

# **El periodista y la Audiencia. Un caso de formación y control de la opinión pública: Ambrosio Cerdán y Pontero**

**The Journalist and the *Audiencia*. The Shaping  
and Controlling of Public Opinion by Ambrosio Cerdán y Pontero**

CATHERINE POUPENEY HART

Université de Montréal

<https://orcid.org/0000-0001-9426-5621>

*CESXVIII*, núm. 36 (2026), págs. 57-104

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.36.2026.57-104>

ISSN: 1131-9879

ISSNe: 2697-0643



Universidad de Oviedo



INSTITUTO FEIJOO DE  
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

#### RESUMEN

El *Mercurio Peruano* (1791-1795) es una de las realizaciones tempranas más ambiciosas y variadas de este todavía subestimado ámbito de las letras hispánicas que es la prensa periódica. Como tal, ha sido objeto de numerosos estudios, generalmente sintéticos, en los que poco se ha mencionado la participación de su último editor, el peninsular Ambrosio Cerdán y Pontero. Se propone aquí un acercamiento complementario: una lectura más pausada, más atenta al texto, a sus voces, sus registros, sus tácticas, en diálogo con la disciplina literaria y la histórica que, siguiendo paso a paso sus intervenciones en el periódico, permita echar una luz adicional sobre percepciones fluctuantes, por no decir contradictorias, del género periodístico y su impacto sobre un proceso de formación y control de la opinión pública en el que este funcionario de la Audiencia de Lima tuvo un papel tan crucial como discutible.

#### PALABRAS CLAVE

*Mercurio peruano*, opinión pública, Audiencia de Lima, prensa temprana, Francisco de la Mata Linares, *Gaceta de Guatemala*

#### ABSTRACT

The *Mercurio Peruano* (1791-1795) is one of the most ambitious and varied early achievements in the still underestimated field of Hispanic literature that is the periodical press. As such, it has been the subject of numerous, generally synthetic, studies, which have paid little attention to the participation of its last editor, the peninsular Ambrosio Cerdán y Pontero. This paper proposes a complementary approach: a more deliberate reading, more attentive to the text, its voices, its registers, its tactics, in dialogue with literary and historical disciplines. By following his contributions to the newspaper step by step, it sheds additional light on fluctuating, not to say contradictory, perceptions of the journalistic genre and its impact on the process of shaping and controlling public opinion, in which this official of the Audiencia of Lima played a crucial, but debatable, role.

#### KEYWORDS

*Mercurio Peruano*, Public opinion, Royal Audiencia of Lima, Early periodical press, Francisco de la Mata Linares, *Gaceta de Guatemala*

*Recibido*: 29 de septiembre de 2025. *Aceptado*: 15 de marzo de 2026.

Para muchos estudiosos de la prensa temprana en los dominios indianos de la monarquía española, el *Mercurio Peruano* (1791-1795) es una de las realizaciones más ambiciosas, variadas y complejas de este ámbito todavía subestimado de las letras hispánicas. Entre los participantes en su elaboración, los nombres de José Hipólito Unanue y José Baquijano y Carrillo, sobre todo, han recibido la mayor atención, y solo en una época reciente ha llegado a recuperarse el de José Rossi y Rubí, víctima en parte de su origen foráneo (milanés). El presente trabajo se centra en otro europeo de origen, Ambrosio Cerdán de Landa y Simón Pontero,<sup>1</sup> quien llegó a ser presidente de la Sociedad Académica de Amantes del País y último editor del periódico, antes de ser promovido a la Audiencia de Guatemala como regente y desempeñar allí un papel contrario a los ideales «modernos» defendidos por los mercuristas.

Si bien la persona y la obra de Ambrosio Cerdán en el Perú no han sido el objeto de investigaciones sistemáticas, existe una abundante y, en muchos aspectos, excelente bibliografía relativa al *Mercurio*. Como complemento del enfoque temático, con frecuencia muy general, que caracteriza la mayoría de los estudios, se propone aquí otro tipo de acercamiento: una lectura más pausada —más atenta al texto, a sus voces, sus registros, sus tácticas—, en diálogo con la disciplina literaria y la histórica. Esta nos ha parecido la única garantía de aportar algo mínimamente novedoso y de echar alguna luz sobre un proceso ejemplar de formación y control de la opinión pública en el que participó muy activamente este juez del alto tribunal limeño.

Para ello, primero ofreceremos algunos datos sobre la biografía del oidor hasta su incorporación al *Mercurio Peruano*. Consideraremos luego las diferentes facetas de su personalidad pública como magistrado, educador, aficionado a las bellas letras, historiador, así como las etapas y modalidades de su actividad periodística como personaje, autor y editor. Nos detendremos para ello en cada una de sus contribuciones más importantes al periódico.

---

<sup>1</sup>El nombre se abrevia a veces en «Cerdan de Landa» o «Cerdan y Pontero», y se encuentra también la grafía alternativa Zerdan. En contra de los usos de la época, elegimos no anteponer el tratamiento «don», «doña», antes de los nombres de los personajes de la élite citados. Modernizamos la ortografía, respetando, sin embargo, el uso de las mayúsculas. Agradecemos la lectura paciente, generosa y esclarecedora del «revisor 2» del manuscrito.

## Ambrosio Cerdán, magistrado

La figura central de nuestro estudio nació en 1752 en Cataluña, donde su padre, Dionisio Cerdán de Landa, natural de Cuenca, era oidor de la Real Audiencia de Barcelona; y su madre, María Antonia Simón Pontero y Torroba, nativa de Teruel, mantenía también relaciones estrechas con miembros de la alta jerarquía administrativa. Como corresponde con las convicciones y las prácticas de las sociedades tradicionales, este contexto familiar resultó ser un factor fundamental de acreditación profesional, la que reivindicó en 1801 hablando de

mis experiencias en 25 años de magistratura, fuera de lo que observé antes de venir a América con motivo de haber sido mi Padre, mi Abuelo, mi Padrastro, y mis tños empleados en ella ya en las Reales Audiencias de la Península ya en el Supremo Consejo de Castilla. (AGI, Guatemala 515, 28, 1)

Más allá del linaje, enfatiza aquí lo adquirido en el entorno familiar («lo que observé»): capital heredado, en sus varias facetas de privilegios, saberes y solidaridades. A este «conjunto de calidades y circunstancias», no podían faltar por supuesto, en esas fechas, los largos años de ejercicio de la magistratura, su «tal cual mérito [...] en el Real Servicio» (AGS, SGU 7099, 13, 45).

«Inició sus estudios de cánones», recuerda Javier Barrientos Grandón, «en la Universidad de Sigüenza, en la que se graduó de bachiller en 1768 y a cuyo Colegio de San Antonio de *Porta Coeli* ingresó en 1769» (RAH). A pesar del reconocimiento social del que disponía la familia, es posible que la elección de esta universidad —reputada como más barata y en plena decadencia (Herrera Casado, 1985)— haya sido una consecuencia del fallecimiento del padre, Dionisio, en 1755, y luego, en 1769, de la muerte del segundo esposo de la madre, Juan Moreno Beltrán, quien tenía otros herederos (Mayoralgo, 2016: 823). No era el caso de la Universidad de Alcalá, donde Cerdán se graduó de licenciado en leyes en 1772.

Tuvo entonces la oportunidad de pasar algunos años en la corte, realizando trámites y completando una formación que autorizaría su salida para América en 1777, con una «plaza togada» en un tribunal americano, primer paso para una carrera administrativa que le posibilitaría el acceso al Consejo de Indias. Ingresó, así, a varias academias teórico-prácticas de jurisprudencia: la Academia de Derecho Civil y Canónico de la Corte (de la Purísima Concepción), la Real Academia de San José de Alcalá, la de Cánones, Liturgia e Historia Eclesiástica de San Isidro, instituciones todas que, más que «círculos intelectuales ilustrados» o «sociedades científicas, literarias o artísticas establecidas con autoridad pública» según la acepción habitual del término *academia*, deberían ser consi-

deradas como «establecimientos en que se instruye a los que han de dedicarse a una carrera o profesión» (Roca 1998: 717). En la prestigiosa Real Academia de Derecho Español y Público «erigida en la corte con la advocación de Santa Bárbara», pronunció una disertación titulada *Oratio de Iuris Publici et Hispaniarum legum studio*, que se publicó en Madrid en 1773, y aparece como miembro jubilado en listas ulteriores de miembros. Poco después, su incorporación como individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia (1775) da fe de su ambición y de su interés en temas no directamente vinculados con el derecho. Es también testimonio de un reconocimiento de su capacidad intelectual (Espinosa Quiroga, 1947: 413; Barrientos Grandón).

Destinado en agosto de 1776 a una de las dos nuevas fiscalías de la Audiencia de Chile, Cerdán «desarrolló una incesante actividad por mejorar la administración de justicia y los estudios jurídicos en la capital» (Barrientos Grandón, RAH), antes de ser trasladado a Lima dos años más tarde como efecto de un matrimonio que lo vinculaba demasiado con las más preeminentes familias locales.

Ahora bien, si consideramos el punto de partida de su experiencia americana, las iniciativas que tomó en el contexto de su breve estancia chilena revelan una asombrosa ingenuidad administrativa, unida, muy probablemente, a un sentimiento de superioridad como español europeo. Es así como, a los dos meses de su toma de posesión de la plaza de fiscal del crimen y «protector general de naturales», Cerdán, junto con otro recién llegado, su colega Lorenzo Blanco Cicerón, formuló críticas sobre prácticas —algunas de ellas de puro protocolo— que estimaban «contrarias a derecho» en el seno del tribunal. Estas les valieron respuestas airadas de los oidores, seguidas por una reprensión del Consejo de Indias (Barrientos Grandón, 1992: 34-36; 2001: 53-58). Tales desavenencias iniciales no impidieron, sin embargo, que Cerdán se encargara eficazmente de las diferentes comisiones que le fueron asignadas en la perspectiva de un mejoramiento de la administración de justicia criminal, del régimen carcelario y de la protección jurídica de los naturales (Barrientos Grandón 2001: 63-66). Era jurista, y apegado a la letra de la ley, y no hay razón para pensar que no considerara siempre con integridad las varias facetas de su mandato.

Estuvo también el joven magistrado involucrado en la promoción de la educación y de los estudios legales: cumplió exitosamente la comisión que se le había encargado de establecer un colegio, el Convictorio Carolino, «a imitación del que había corrido anteriormente a cargo de los Regulares expatriados»; trabajó en el ordenamiento del Colegio de Indios y fue el principal promotor de una institución de práctica forense, sobre el modelo de la Academia de Santa Bárbara que lo había acogido en Madrid («Relación circunstanciada» 1782; Barrientos Grandón, 1992: 34-38; 2001: 66-67).

En *Los ministros de la Audiencia de Lima* (1974), Guillermo Lohmann Villena subraya que, en general, «se hallaban los Oidores imbuidos en tal grado de su propia estimación, que no debía de ser cómoda su presencia corporativa» (XV). Este rasgo se manifiesta en las prácticas comunicativas de Cerdán a lo largo de su carrera, y se habrá visto favorecido inicialmente por su condición de aristócrata peninsular. A esta circunstancia se añadió la alianza matrimonial que contrajo muy temprano (1779). Su esposa, María Josefa Calvo de Encalada y Recabarren, era efectivamente hija de los marqueses de Villapalma de la Encalada, y otras de sus hermanas estaban unidas a oidores en Charcas y Lima. Lo que lleva al historiador peruano a exclamar que las «hermanas Calvo de Encalada superaron por cierto todas las marcas: María Josefa estaba casada con Cerdán y Pontero (1779-1794). María Antonia, con Márquez de la Plata (1781-1796) y Teresa, con Gorbea y Vadillo (1784-1803). Es decir que durante un decenio —desde 1784 hasta 1794— tres concuñados coinciden en el mismo tribunal» (LVI).

La llegada del magistrado a Lima a principios de 1780 como alcalde del crimen coincidió casi exactamente con la de Agustín de Jáuregui, quien había sido su presidente en la Audiencia de Chile y acababa de ser nombrado virrey. Promovido a oidor a finales de 1784, Cerdán conservaría este puesto hasta su salida para Guatemala en 1795, habiéndose frustrado poco antes su tentativa de traslado a la Península. La memoria que acompaña la solicitud de una plaza de fiscal en el Consejo de Indias, redactada en 1782 pero presentada en 1793 por su hermano Fernando Moreno Montero, permite aclarar un recorrido que lo vio realizar indagaciones sobre una sublevación de esclavos, traslados de reos a presidios, varios delitos comerciales y otras causas criminales, así como sobre la colocación de pasquines contra «los entables ordenados» por el visitador general y el virrey Manuel de Guirior («Relación circunstanciada de sus servicios»).

De mayor resonancia fue lo que resultó de su comisión como «Juez Pesquisidor, sobre el tumulto, y pasquines sacrílegos vistos a principios del año mencionado [1780] en la Ciudad de Arequipa» («Relación»). El hecho de que la narración de los eventos acaecidos entre noviembre de 1780 y agosto 1781 constituya lo esencial de la argumentación a favor de una promoción al supremo tribunal indiano revela que, para el autor, su actuación en Arequipa demostraba fuera de toda duda su alta capacidad en el manejo de una crisis de considerables proporciones. El levantamiento de Túpac Amaru se había iniciado en Tinta, a pocos días de su salida de Lima, y contrastaba por su violencia y su amplitud con la expresión, finalmente moderada, de los descontentos que habían motivado inicialmente su viaje en tanto alcalde del crimen. Por lo tanto, las autoridades locales decidieron decretar un perdón general (para el que Cerdán formuló el

respaldo jurídico) con el fin de evitar que «el común y bajo pueblo» de la región uniera sus fuerzas a las del líder cusqueño. La decisión del virrey de sobreeser la comisión original, mientras se le imponía al magistrado que se mantuviese en Arequipa, dio nuevo rumbo a su actuación, al mismo tiempo que la diversificaba: además de colaborar estrechamente con el corregidor Baltasar Sentmanat y las Juntas de guerra de la ciudad, y de alentar la recogida de donativos para su defensa y eventuales expediciones, se comprometió a investigar el «verdadero origen, su móvil, fomento, y resortes ocultos» del alzamiento, tanto en la ciudad como en las provincias inmediatas, llegando a reunir una gran cantidad de testimonios y otros documentos —parte de los cuales fueron remitidos al visitador Areche, en el Cusco. Un paso decisivo fue la formación de un gran número de causas criminales «contra varios caudillos y cómplices del rebelde», que llevó a la condena y suplicio de catorce de ellos («Relación»).

En este contexto, no dejan de llamar la atención algunos comentarios de Cerdán que, aun tomando en cuenta el carácter oficial del informe, aclaran aspectos de su personalidad y su percepción de sí mismo frente al «otro» cultural y social. El primero tiene que ver con las pesquisas relativas a la rebelión de Túpac Amaru, y su autoensalzamiento de un éxito que atribuye «a sola la sagacidad y dedicación perspicaz [...] con el auxilio de la inteligencia por mí adquirida en la Lengua Quichua, o general de los Yndios» («Relación»). Pretensión fácilmente objetable esta última debido al historial de su autor en tanto español europeo monolingüe, recién llegado al Perú. Por otra parte, habiendo considerado cincuenta expedientes y concluido veintinueve de ellos (nos dice él), introduce indiscriminadamente a los «procesados por complicidad en la reciente rebelión» como

unos reos, que se presentan ante el Juez con un semblante al parecer el más humilde, e inocente, que aparentan ignorar el idioma castellano, aunque casi todos lo entienden, a fin de tomarse, así, más lugar para la producción de sus respuestas, casi siempre inconexas o desfiguradas; que parece abrigan por lo común en su corazón igual distancia, y odio a la verdad, que al español y a su dominación. («Relación»; cit. en Gálvez Ruiz 2009: 324)

La falta de matices que expresa esta caracterización de los acusados deja poco resquicio para la comprensión de los resortes profundos que movieron las acciones consideradas, y menos todavía para lo que se llamaría hoy presunción de inocencia.

Merece también pararse en el testimonio que deja Cerdán de sus visitas a la cárcel pública: el espectáculo de unos «infelices reos allí encerrados en crecido

número» despierta su indignación, pero no tanto por unas condiciones materiales de detención que habrán sido espantosas, sino por su «total privación del necesario pasto espiritual», lo que motiva una intervención ante las autoridades eclesiásticas competentes de la que deja constancia en su «Relación».

Ese empeño en el servicio de la Corona y la Iglesia lo seguirá manifestando en su cargo de oidor en Lima y encontrará en el *Mercurio Peruano* un conducto ideal para la promoción de sus aspiraciones. Varias de sus preocupaciones educativas, jurídicas y administrativas informan directamente, por lo tanto, la faceta de su labor en el Perú que interesa aquí: la periodística.

### **Ambrosio Cerdán, educador**

Suscriptor desde el inicio del *Mercurio Peruano*, Ambrosio Cerdán se distingue de los demás miembros de la Audiencia por una participación asidua en la promoción de esta empresa patrocinada por el virrey Gil y Lemos. Desde el segundo cuatrimestre de publicación del bisemanario (mayo-agosto 1791), ascendió del séptimo al tercer rango en la lista de abonados encabezada por el regente y, a partir de enero de 1794, actuó como editor del periódico, en tanto presidente de la Sociedad Académica de Amantes del País de Lima, creada para proveer un marco institucional al proyecto. Pasó así de simple lector a personaje, autor y finalmente editor del tomo x.<sup>2</sup> Su presencia se nota temprano y da cuenta de una actuación pública que, ya en su época, le valió elogios repetidos. Entre los historiadores recientes, se ha resaltado su apoyo a la introducción de principios modernos en el sector educativo. Se ha puesto de relieve en particular su papel como juez protector del Real Convictorio de San Carlos —destinado a complementar la enseñanza impartida en la Universidad de San Marcos—, para sostener las reformas propuestas por el rector Toribio Rodríguez de Mendoza (Espinosa Ruiz 1999). Deseoso de remediar una situación en la que era «la educación [...] la única parte por donde el Perú está ofuscado con algunas sombras» (t. I: 7), el *Mercurio Peruano* se hizo el eco de la aportación del oidor, concedió así un espacio privilegiado a la exposición de noticias académicas y «literarias» (i. e. científicas) asociadas con el Convictorio, que no pudo dejar indiferente a buena parte de un lectorado familiarizado con esta institución de élite.

---

<sup>2</sup> El recurso a esta identificación (tomo), que parece ajena a primera vista al universo del periodismo, responde a la planificación de secuencias definidas de publicación (cuatrimestre, en el caso del *Mercurio*). Como era común en la época, la perspectiva de la encuadernación de los artículos, junto con la inclusión de una página título, índices, lista de suscriptores etc. en cada tomo señala la dependencia de la prensa temprana con respecto al modelo del libro.

Examinaremos, por lo tanto, desde el ángulo de sus posiciones educativas, dos de las intervenciones (indirecta y directa) del oidor en el papel.

Un testimonio de la faceta ilustrada e instructiva de Cerdán que revela el periódico limeño merece un examen que permita contextualizarla y matizarla. Se trata de la publicación, bajo la pluma de «Aristio», de una «Crítica de la Oración» de apertura de los estudios en la universidad.<sup>3</sup> Acababa de leer este discurso («fruto de los desvelos de un padre esclarecido») un alumno del Carolino, el «tierno y amable joven Don Dionisio Cerdán» (t. II, 10), hijo mayor (de once años) de nuestro magistrado. Este tipo de participación en un evento académico público, acompañado por una edición simultánea (en este caso, en la misma imprenta del *Mercurio*), no podía dejar de tener un valor inapreciable en los expedientes de solicitud de becas, y ulteriormente plazas togadas y otras. Es lo que insinúa el autor de la reseña, el catedrático de Anatomía José Hipólito Unanue, cuando apunta que «penetrado de los más vivos sentimientos hacia el hijo querido, se aprovecha de una ocasión que puede ser el origen de su felicidad» (10); recuerda también que el mismo oidor pronunció en Madrid dos discursos en latín que fueron editados sin duda con el mismo fin, un poco más de veinte años atrás (11).

El tono apologético adoptado por la «Crítica» da la medida no solo de la vanidad que los mercuristas debieron reconocer en el magistrado, sino también de las manifestaciones de reverencia que creyeron necesarias exhibir para conservar para su proyecto el apoyo del poderoso juez de la Audiencia. En su cuidadosa reseña, no vacila Unanue en poner en un mismo plano, comparándolos, a Cicerón y a Cerdán, así como al *De Officiis* del gigante de las letras latinas con el objeto de su comentario, la *Oratio pro instaurando publico studiorum curriculo*, publicada en edición bilingüe, «de 25 ojas en cuarto» (11).

El discurso de apertura reseñado presenta un breve panorama de las enseñanzas propuestas en la Universidad de San Marcos, y tanto la lectura inaugural como su comentario recuerdan el interés del oidor en que se vean completadas por el establecimiento de «dos Academias, una de Cánones, Disciplina e Historia eclesiástica, y otra de Derecho Patrio, y práctica forense» (14), preocupación de la que vimos el éxito en su estancia chilena.

Notemos que no elige Unanue expresar su conformidad con la jerarquía que la *Oratio* establece entre las diferentes disciplinas. Centra en cambio su «Crítica» en el aspecto formal del discurso, que le provee ejemplos para exponer los preceptos y los fines de la retórica (la «elocuencia»), respondiendo así a

---

<sup>3</sup> «Crítica de la Oración que para abrir los estudios de la Real Universidad de San Marcos dijo, según costumbre, el día 2 del presente mes de mayo de 1791 Don Dionisio Cerdán y Encalada, alumno del Real Convictorio Carolino», t. II (1791), n.º 36.

los objetivos didácticos generales del *Mercurio*. Donde parecen diferir más aquí los propósitos del texto comentado con los de su recensión, lo deja suponer el espacio considerable que ocupa, bajo la pluma del oidor (en la voz de su hijo), la promoción de las disciplinas tradicionales asociadas con la religión cristiana: el estudio de las Sagradas Escrituras («enseñanza la más dulce y codiciable sobre otra cualquiera»), la teología («sublime Ciencia, reina y maestra de las demás») y el derecho canónico. Evoca en menor proporción el derecho civil y la filosofía («puerta de todas las demás ciencias», con tal de que esté enseñada «según el recto método con que se aprende en esta real escuela, [...] detestadas enteramente las abominables máximas, que en estos últimos tiempos han vendido algunos malvados escritores, bajo del venerable, pero sacrílegamente usurpado nombre de filosofía»), para luego pasar a la medicina, «que no es [...] más que una particular Filosofía presentada á los sentidos» (*Oratio*).

«Todo el objeto de [la] Oración», escribe Unanue, «ha de ser excitar al auditorio al estudio de las ciencias, que enseña la Real Escuela» (t. II: 12). Es notable, en particular, la apología de las «divinas matemáticas» que realiza la lectura inaugural, que se hace eco de su amplio reconocimiento como «saber prototípico de la ciencia» en los medios cultos de la época (Saladino García 2008: 203). Sin embargo, la presentación de las disciplinas asociadas con las ciencias exactas se limita aquí a una rapidísima (e impresionante) enumeración: algebra, geometría, astronomía, geografía, mecánica, óptica, trigometría, estática, mecánica, maquinaria, metalurgia, hidrostática, aerometría, hidráulica, catóptrica. Es que la Oración deja finalmente pronto el ámbito del «estudio de las ciencias», apenas esbozado, para volver a una perspectiva más tradicional, concluyendo su exposición con la celebración de la retórica, o «el arte de disertar bien», que «dirige con mayor facilidad á las otras facultades» (*Oratio*).

La perspectiva general del locutor del discurso reseñado se expresa ciertamente con moderación y no supone un cierre al avance de la ciencia moderna. Medio año después, el periódico retomará el tema espinoso de la adaptación de las universidades al cambio de paradigma que provocó el descrédito de la llamada «filosofía aristotélica», y allí encontramos un testimonio más directo de la postura del oidor, explícitamente abierta a una filosofía «libre, [...] que comúnmente es conocida bajo el nombre de Moderna» (t. III: 205). Forma parte su exposición de un conjunto de cuatro textos. Un preámbulo, atribuido a Unanue en el Índice, introduce dos informes —del rector del Carolino, y de su juez protector, encargado de la «dirección de estudios», Ambrosio Cerdán—, a los que sigue una copia del decreto a que dieron lugar (214).<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> «Proyectos literarios» (t. III, 1791, n.º 91, 196-199); «Informe del Doctor Don Toribio Rodríguez, Rector del Real Convictorio de San Carlos» (199-207); «Informe del Señor Don Ambrosio Cerdán y Pontero Oidor de

El carácter muy específico a primera vista del objeto —la introducción de un nuevo método de prueba para las oposiciones a cátedras de filosofía— remite a divisiones profundas en el seno de la élite académica del virreinato, entre partidarios de la filosofía «moderna» y los de la escolástica. De ahí las múltiples precauciones que toma cada uno de los expositores. La publicación de estos memoriales completa la introducción de la problemática epistemológica evocada por Unanue en su «crítica» a la «Oración» leída por Dionisio Cerdán, al mismo tiempo que revela inequívocadamente el papel que desempeñó el magistrado en las tentativas de reforma del sistema universitario. En un contexto de «mala recomendación de toda novedad, aunque importante» de parte de «muchas canas respetables», el rector le rinde homenaje al oidor recalcando que «el proyecto que contiene esta consulta hubiera quedado sepultado en el silencio y el olvido, [...] si el Señor Ministro Protector del Convictorio no me hubiera reanimado y esforzado a que lo promoviese» (200).

El informe del oidor efectúa un sobrio balance o propuesta de un «método conciliativo» (211) de la pertinencia de la enseñanza de Aristóteles, cuya utilidad para los lectores del *Mercurio* resultará innegable. No puede, sin embargo, perder la oportunidad de presumir, una vez más, de una erudición<sup>5</sup> y de una capacidad intelectual que en un contexto más propicio hubieran resultado, nos dice, en la producción de un amplio cuadro histórico-filosófico.<sup>6</sup>

Casi dos años más tarde, bajo la pluma de un tal Epitropo Diabito,<sup>7</sup> el *Mercurio* publicará la reseña de otro acto público que revalida la voluntad de promoción de la «filosofía moderna» en el Carolino, y confirma otra vez la propia vocación pedagógica del periódico al ofrecer un panorama de las ciencias de su tiempo.<sup>8</sup> Más profundamente, tal vez, las noticias detalladas de eventos académicos y la inclusión de informes que los contextualizan cumplen el papel clave que se asigna la prensa periódica: el de educar al público y, en este caso preciso, lograr que se desestimen las posturas de los sectores más conservadores o menos

---

esta Real Audiencia, y Juez Protector del Real Convictorio de San Carlos», t. III, n.º 92, 208-213; «Superior Decreto» (214).

<sup>5</sup> Menciona o cita a Jean de Launoy, Francesco Patricio, René Rapin, Giovanni Pico della Mirandola, Luis Vives, San Ambrosio, Antonio de Gouveia, Pierre de la Ramée, Daniel Heinsius, San Agustín, además de varias obras de Aristóteles, entre ellas las *Parva Naturalia*, leídas, nos dice, «en la edición que conservo del año de 1530, traducida al latín y comentada por Nicolas Leónico Toneo» (t. III, 213).

<sup>6</sup> «Si los debidos límites de una carta Oficio, o Consulta lo permitiesen, no me sería difícil producir un exacto tejido histórico con que renovase a la tenaz memoria de V. E. así las suertes varias habidas en el transcurso de tantos siglos, de las obras de Aristóteles, como las revoluciones ingeniosas suscitadas sucesivamente contra ellas» (209).

<sup>7</sup> Seudónimo relacionado con José Rossi y Rubí para otro texto (t. VIII, 1793, n.º 245).

<sup>8</sup> «Noticia de un acto público de filosofía y matemáticas, dedicado a la Real Universidad de San Marcos, y breve extracto de las tesis que ofreció sustentar el actuante» (t. VIII, n.º 277).

aptos a seguir la línea del reformismo borbónico. En este sentido también se revela Cerdán un servidor ejemplar de los intereses expresados por el Estado.

### Ambrosio Cerdán, y la bella literatura

La figura de Cerdán en el cuadro cultural de la capital no se limitó a su papel en la renovación de la enseñanza universitaria, sino que sus intervenciones en el *Mercurio* se hicieron cada vez más insistentes y terminaron orientando el destino general de la empresa.

Ha sido ciertamente sobrevalorada la asociación del magistrado con el nombre de Nerdacio en los comentarios de su aporte al periódico. Además de proveer cierto espacio de libertad en la exigua alta sociedad limeña,<sup>9</sup> el uso del anonimato, la pseudonimia o simples iniciales (habitual también en otros ámbitos geográficos) facilitaba la colaboración de miembros de la administración colonial, movidos por preocupaciones de decoro o mera prudencia. Si su vínculo con el oidor aparece revelado en el tomo VII (1793), el anagrama pastoril se limita de hecho al relato de su primera participación, en 1791, en la «Academia de los poetas de Lima».<sup>10</sup> Él mismo reivindicará más tarde sus producciones en tanto Ambrosio Cerdán y Pontero, «Oidor de la Real Audiencia» y, a partir de 1794, como «Presidente de la Sociedad de Amantes del País».<sup>11</sup>

Temprano en la publicación, el periódico había dado cuenta de la existencia de una «Sociedad poética», que reunía a «algunos genios amantes de la Patria y dedicados a diversos ramos de la bella literatura» con el propósito «de contribuir con algunas producciones originales a la exornación y fomento del Mercurio» (t. II: 7).<sup>12</sup> Habiendo sido elegida la temática amorosa en su tercera reunión, con una pregunta específica enunciada en una redondilla —«¿Que ocasiona más desvelos / En un amante rendido; / Un desprecio, o un olvido, / Una ausencia, o unos celos?» (II: 8)—, cuatro de los participantes intervinieron con décimas que se sometieron a «la aprobación de la *Sociedad* y el Público», dándolas a la prensa (16). Fueron imprimidas, a pesar de las reservas expresadas por los editores del *Mercurio* acerca de lo poco «elevado» de la temática elegida (8).

---

<sup>9</sup> Rossi ofrece un testimonio de ello en la «Introducción al Tomo VII» (2).

<sup>10</sup> «Razonamiento sobre el origen y caracteres de la Poesía, pronunciado en la cuarta reunión de la *Academia de los Poetas de Lima*», t. II, n.º 52 y 62.

<sup>11</sup> A esos títulos añade en 1793 el de «individuo de la Real Academia Española de la Historia» (t. VII: 175).

<sup>12</sup> «Tertulia poética remitida à la Sociedad», t. II, n.º 35, y «Continuación del rasgo remitido a la Sociedad por la Tertulia Poética», n.º 36.

La reseña de la cuarta asamblea de la Tertulia poética fue publicada algunos meses después (t. II, n.ºs 52, 62),<sup>13</sup> y arroja más luz sobre el tipo de restricciones que implicaba la toma pública de la palabra en el contexto limeño de la época. Ocupa dos entradas y pone en escena la llegada imprevista del oidor —irrupción en una reunión a la que no había sido invitado— y el efecto producido sobre los interlocutores por su monopolio de la palabra:

Llegó en fin el deseado día para la celebración de la cuarta Asamblea Poética. Los Sabios miembros de tan armónica Sociedad ocuparon sus brillantes asientos [...] se preparaban ya a las más felices producciones, cuando turbó de repente el plan de ellas la veloz entrada de Nerdacio quien manifestó empeño en hablar después de una bien figurada reverencia. Un profundo y universal silencio acompañó a la sorpresa causada en los ánimos con novedad tan imprevista. [...] así graduando desde luego por arrojada la manifestación de su designio, hasta no advertir restablecida en tan respetable congreso la tranquilidad turbada a pesar de su esperanza, interpeló con nuevas y más sumisas señales la oportuna venia. Franqueada esta por parte de la Sociedad Poética con otras nada equívocas, discurrió Nerdacio de este modo. (t. II: 150)

La transcripción de la arenga que ofrece ocupa más de cinco folios del periódico y versa sobre el origen, el carácter y la función social de la poesía, aunque diluye este último propósito la inclusión de una larga cita en latín sacada de las *Saturnales* de Macrobio (el prólogo de su representación por Laberio ante Julio César), seguida por su traducción al castellano. Presentado y apreciado como producción original del orador, como consta del relato del inesperado evento, el discurso provocó un «confuso, pero sensible murmullo entre los individuos del congreso poético, aunque sin traslucirse sobre qué punto determinado recaía la emoción» (156). Frente a esta reacción, motivada por lo que percibieron sus oyentes como denuncia de los posibles «nocivos efectos» del uso de la poesía (156), intervino el presidente de la Asamblea, Aristio, pidiéndole que aclarara su posición (250). Desarrollando entonces Nerdacio una afirmación inicial de su discurso, según la que «el verdadero uso de la poesía pertenece a la religión» (152), prescribió «no deberse hacer uso de [ella] sino para designios nobles, útiles encumbrados», «reservándose», por lo tanto, el cultivo de la temática amorosa y su «lenguaje poco decoroso para los espíritus débiles y carnales» (251). Concretó su requerimiento, recomendando una dedicación de los académicos «a más de la producción de piezas originales en las descripciones que merezcan hacer su objeto, las finas y exactas versiones a nuestra fértil lengua española de

---

<sup>13</sup> «Razonamiento», t. II, n.º 52 y «Continúa la cuarta sesión de la Sociedad Poética consecuente a lo publicado en el *Mercurio* núm. 52», n.º 62.

los cánticos más célebres del antiguo Testamento, igualmente que de los más selectos trozos de los mejores poetas griegos y latinos» (252).

El trabajo sobre el lenguaje y la expresión intelectual o emocional que supone el cultivo de registros líricos se ven aquí fuertemente canalizados en beneficio de meras traducciones de referencias clásicas.<sup>14</sup>

En contraste con la tonalidad dialógica de las interacciones en la pequeña sociedad poética, la irrupción del oidor en la tertulia poética introduce una voz decididamente autoritaria. Se lee como la expresión de un poder que procede de su estatuto como juez cercano al virrey Gil y aliado de poderosas familias locales, lo cual explica, sin lugar a duda, la facilidad con la que se le proporcionó un considerable espacio de habla (más tarde impreso) y que se le confiriera casi inmediatamente el honor de socio, sin tomar en cuenta la agenda seguramente prevista. La autoridad del hablante aparece también construida a través del discurso, que se vale de un estilo a la vez claro (asequible) y sofisticado, una perspectiva amplia, respaldada adecuadamente por figuras veneradas de la Antigüedad, una interpelación a oyentes con los que crea (ficticiamente) una comunidad sólida, y afirmaciones inapelables: «Este es propiamente, Academia sabia, el origen de la Poesía, y esto es lo que sabéis bien forma su fondo y su esencia» (251).

El discurso de Cerdán en esta aparición de Nerdacio implica un uso del poder también en otro nivel: no solo monopoliza la palabra sino que se apropia una voz ajena, la de Charles Rollin, como si fuera suya, y recibe por suyos los elogios que le corresponden al autor francés.<sup>15</sup> Efectivamente, el 80 % de lo que expone corresponde a una traducción directa de dos artículos dedicados a la poesía en el *Traité des études* (1726-1728).<sup>16</sup> Mientras este «llegaría a convertirse en referencia pedagógica inexcusable durante más de un siglo» en Francia (Establier Pérez, 2020: 414), no era desconocido en el mundo literato hispano: ya en 1760, Feijoo lo había celebrado en sus *Cartas eruditas*,<sup>17</sup> y había destacado la versión

---

<sup>14</sup> Notemos que el *Mercurio* mismo defenderá la inclusión de «versos amatorios»: «el *Periódico* no se halla afecto a determinado género de producciones. En su plan entra todo lo que hacen los hombres», afirma Rossi en la introducción al tomo VII (15).

<sup>15</sup> En palabras de Aristio (Unanue): «Bien poseida esta Academia de la oportunidad, solidez y finura con que acabas de producirte, o muy amable *Nerdacio*, admite desde luego con el debido reconocimiento y justo aprecio el discurso ameno que has dirigido a este congreso. Ha sido igual el buen tino, la ilustración y destreza con que has recorrido el alto origen de la Poesía, la sublimidad de su empleo primitivo, los principios y progresos de su sensible decadencia» (t. II: 250).

<sup>16</sup> Libro III, capítulo I, artículos 1 («De la nature et de l'origine de la poésie») y 2 («Par quels degrés la poésie a dégénéré de son ancienne pureté»).

<sup>17</sup> Vol. V, carta XXIII, citada en García Garrosa y Lafarga, 2004: 140.

al castellano de «la ilustre y literata señora doña María Catalina de Caso».<sup>18</sup> No se puede descartar, por lo tanto, que el tratado circulara de una forma u otra en el Perú.

No deja, por cierto, el oidor de mencionar el nombre del historiador y pedagogo francés en dos ocasiones: al inicio de su discurso y en el preámbulo a su traducción del pasaje de Macrobio (t. II: 151, 155). Pero, en ambos casos, la formulación tiene como efecto circunscribir el préstamo a un número limitado de líneas. Otro recurso contribuye todavía más claramente a obliterar la autoría del texto original, en contra de lo estipulado legalmente:<sup>19</sup> siguiendo paso a paso a Rollin (con algunos que otros cortes), introduce en su texto la misma larga cita de las *Saturnales*, pero dando una referencia distinta, «el *Corpus poetarum* de la apreciable edición de Londres del año de 723» (153).

La temática del prólogo de Laberio, si bien se inscribe en la continuidad lógica de la reflexión sobre el teatro que introduce Rollin, no tiene nada que ver, en el caso de Nerdacio, con su evaluación del carácter de la poesía. Esta inclusión de los versos en latín y su traducción parece destinada solo a imbuir al locutor de una autoridad conferida por su familiaridad con la lengua noble por excelencia, el latín, y grandes obras de la Antigüedad, aunque sea imponiéndose torpemente a los oyentes.

Habiéndose confirmado la adhesión del cenáculo a las proposiciones de Nerdacio y su admisión como socio, se cedió la palabra a otro candidato, «el dulce Sicramio». El poema de este, transcrito en el periódico, y precedido por una cita de Ovidio que lo avalaba, respondía, como por coincidencia, a los requerimientos del poderoso juez, con unas octavas sobre la ruina de Lambayeque, debidamente contextualizadas en un «Argumento» previo. Y, como prueba de que no quedó desoída su advertencia, lo próximo que se publicó de la Academia poética fue una traducción de Horacio que los editores del *Mercurio* colocaron después de la introducción al tercer tomo, y en la que reiteraban su agradecimiento a «la alta protección de los jefes superiores» así como a la «de los más ilustres personajes del reino» (t. III: 321).

No volvería Cerdán a exponer sobre bella literatura propiamente dicha, pero sus intervenciones posteriores en el *Mercurio Peruano* las haría a cara descubierta, afirmando de este modo su voluntad personal de control del discurso

---

<sup>18</sup> *Modo de enseñar, y estudiar las bellas letras, para ilustrar el entendimiento, y rectificar el corazón*, 1755. Se puede deducir del carácter más literal del trabajo que se publica en el *Mercurio* que su autor no tuvo acceso a esta traducción.

<sup>19</sup> Como recuerda Lucienne Domergue, «en todos los discursos o traducciones», la inserción de «referencias exactas, o sea nombre del autor y título de la obra», era obligación señalada por la real orden de 2 de octubre de 1788 (1981: 74-75).

público. Habría que esperar más de un año (marzo-abril de 1793), sin embargo, para que sonara otra vez la voz del magistrado.

### Ambrosio Cerdán, juez de aguas<sup>20</sup>

A primera vista, la que representa una de las obras más citadas del oidor, el «Tratado sobre las aguas de los valles de Lima», aparece alejada de los intereses literarios o académicos que manifestaron sus intervenciones anteriores en el *Mercurio*. Sin embargo, la justifica su posición como ministro de la Audiencia encargado de la regulación del uso del agua «en todo el distrito de [la] capital» (t. VII: 178).

Precede el ensayo un epígrafe sacado de la obra del jesuita Jacques Vanière, *Prædium rusticum*, ambicioso ejemplar del cultivo de las letras neolatinas en Francia (1730):

Felices nimium Populi, queis prodiga tellus  
Fundit opes ad vota sua, queis contigit Æstas  
Æmula veris, hiems sine frigore, nubibus Aer  
Usque carens, nulloque, solum fœcundius imbre. (t. VII: 175)

Por su anclaje en una tradición prestigiosa —las *Geórgicas* de Virgilio— y su propósito didáctico, el famoso poema agronómico responde plenamente al ideal defendido por el oidor del uso exclusivo de la poesía «para designios nobles [y] útiles» (t. II, 251). En un acto no exento de coquetería y alarde de familiaridad con la cultura clásica y las exigencias métricas, concluye el altamente técnico estudio con la traducción versificada del extracto citado (endecasílabo asonantado).<sup>21</sup> Una confirmación más del «imperio de la letra» y sus varios códigos, en la cultura virreinal, según bien ilustró Ángel Rama (1984).

La obra de Vanière había circulado entre los eruditos limeños y los colaboradores del *Mercurio*. No podía ser menos, dada su mención elogiosa, en el libro VI, de Lima, único lugar fuera de Europa, con el Paraguay, sobre el que se detiene el autor (Soubeille, 1982: 83-84). Un año antes de la publicación del «Tratado», el mismo Unanue (Aristio), en su artículo «Geografía física del Perú», había recurrido a la cita exacta y al prestigio del «divino Poeta del siglo» (t. IV: 10) para

---

<sup>20</sup> «Tratado sobre las Aguas de los Valles de Lima. Por el Señor Oidor Don Ambrosio Zerdan y Pontero», t. VII, n.ºs 229 a 242.

<sup>21</sup> «Feliz Región! do pródigo la tierra / Da riquezas al par de su deseo: / Se duda si el Estío es Primavera, / Y suceden sin fríos los Inviernos: / Do el aire en lo común las nubes pueblan, / Y fecundo es cual más sin lluvia el suelo» (t. VII: 307).

introducir una celebración ditirámica de su «Patria», como complemento de su pieza sobre los monumentos del antiguo Perú (t. II: 201-208). Ahora le tocaba a Cerdán dedicarse a la celebración de un conjunto específico de realizaciones humanas (administrativas y técnicas) y su impacto sobre el entorno.

Fruto de su actividad como juez de aguas, ocupa el ensayo una proporción considerable del t. VII. Con una presencia continua en 14 números —que representa 43 % del total de los textos del cuatrimestre—, borra por completo lo que hace la singularidad y el atractivo de los «papeles periódicos»: la variedad de asuntos y, en la medida de lo posible, la pluralidad de voces (t. VII, 7). Solo lo interrumpe un soneto, que parece cumplir una función de relleno para el número 233.<sup>22</sup>

En su introducción al t. VII en el que está inserto el «Tratado», el «padre» del *Mercurio*, Rossi, había reconocido una caída en la calidad de los artículos publicados más particularmente en los meses correspondientes al tomo VI (17). Recordó luego el interés que llegó a suscitar el *Mercurio* tanto en Europa como en el resto de la monarquía española:

Desde Madrid hasta México, desde Buenos-Aires hasta Santa Fe, todos los buenos Patriotas se han esforzado a alentarnos con promesas, con alabanzas, o con excusas apologéticas. El Húngaro, el Alemán, el Saxón, que apenas tenían una idea del Perú por las relaciones geográficas de *Busching*, leen ahora con gusto nuestro *Mercurio* [...] Los Italianos dejan a veces la lectura amena del *Jornal de Florencia* para hojear nuestro periódico [...] (t. VII: 16)

Contrasta, por lo tanto, la esperanza de recuperación que expresa para el nuevo periodo (18) con el tenor fuertemente monológico y monotemático del tomo, debido a la presencia aplastante del oidor Cerdán.

Por otra parte, hay que constatar que su aportación es el resultado de un trabajo íntegro de recolección de datos. Versa sobre «las aguas que fertilizan los valles de Lima, y las bases y método sobre que debía hacerse su distribución», escribe Manuel de Mendiburu menos de un siglo después, añadiendo que «este reglamento acertado y prolijo [...] aún rige al presente para todo lo relativo a la dotación de agua de los fundos rústicos» (1876: 354). Y en el plano de la información legal, la lectura del *Tratado* no deja la menor duda al lector de que su autor empleó en el asunto «la más circunspecta y empeñosa incubación judicial» (t. VII: 178).

---

<sup>22</sup> El tema es religioso, como corresponde a un ambiente de Semana Santa y a la concepción de la poesía que defendió el oidor. Su título, muy explícito: «Sentimientos de un pecador, tocado vivamente del espíritu de piedad y contrición que inspiran estos días respetables» (214).

El texto publicado es el resultado de un proceso cuidadoso de composición y redacción. Tal como vimos, se inicia con una cita erudita, seguida por una breve introducción con referencias bíblicas y una apreciación general de la climatología de Lima, cuyo estilo elevado cede rápidamente el paso a un tono más acorde con la temática histórica y doblemente técnica (en cuanto a jurisprudencia y sistemas de riego) del ensayo. Establece claramente el objetivo del escrito, elaborado sobre la base de la reunión de «piezas y documentos antiguos antes dispersos, para mayor seguridad en los derechos a las aguas de los dueños de las haciendas o predios rústicos, existentes en el distrito de [su] jurisdicción» (179).

Por lo tanto, se remonta a los primeros tiempos de la Conquista —incluyendo el legado de los «sabios desvelos, y benéficos cuidados» manifestados por los «Emperadores Incas» (180)—, para luego enumerar la serie de medidas legales tomadas para asegurar la justa distribución de las aguas, hasta los tiempos presentes de los que detalla el autor varios casos en los que se vio involucrado personalmente, y de los que se espera todavía resolución (224, 294).

Es innegable el cuidado demostrado por el oidor en el recuento de las fases históricas y jurídicas del largo expediente que presenta a los lectores del *Mercurio*. Este mismo rigor intelectual lo pone al servicio de una descripción altamente técnica de los sistemas de riego y su reglamentación en los valles de Lima. Siguiendo de cerca al gran matemático Benito Bails, cuidadosamente citado, propone una introducción a los principios generales de hidráulica que abre una exposición pormenorizada de la situación actual. Esta abarca siete entregas, de las que la última contiene el doble de las páginas habituales: cierra así el tomo VII la conclusión más empachosa posible para el lector común, mitigada tentativamente con un comentario autorreflexivo del autor y una cita particularmente apropiada de Virgilio. Con este «Cerrad ya los arroyos, muchachos: los prados bebieron bastante», busca tal vez introducir una nota de humor, al mismo tiempo que otra prueba de su erudición.<sup>23</sup>

El extremo rigor intelectual que manifiesta Cerdán en su escrito no deja de suscitar dos observaciones en particular. Resulta sorprendente, primero, a la vista de la falta de escrúpulos que había manifestado en el discurso pronunciado bajo el seudónimo de Nerdacio, del que vimos que era una traducción literal, y no asumida como tal, del *Traité des études* de Charles Rollin. Y lo que es más, en el mismo «Tratado» recurre su autor a expresiones como «plagio poco decoroso» (t. VII: 226) o «sensible nota de mero copista» (237) que dejan muy clara su conciencia de la condena social del uso encubierto o excesivo de fuentes aje-

---

<sup>23</sup> «Está absuelta la obra con la concisión de que ha sido susceptible. Temo ya causar un fatigoso fastidio, o que se me dirija el sabido lugar del poeta: “Claudite jam rivos pueri: sat prata hiberunt.”» (307).

nas.<sup>24</sup> En su defensa, debemos recordar que el «Tratado de las aguas» lo redacta y lo firma como juez, mientras que, ante el público del *Mercurio*, es una figura ficcional (Nerdacio) la que tomaba la palabra. Dicho esto, no cabe la menor ambigüedad con respecto al recurso al plagio en el caso del texto de Rollin: se atribuye fraudulentamente una capacidad reflexiva y expresiva que no es suya y es justamente celebrada por los concurrentes en la tertulia poética (t. II: 250). En el segundo caso, la defensa o mención del término plagio en el «Tratado» se pone al servicio de la construcción de su personaje como juez ejemplar, modelo de integridad.

Otro comentario que sugiere la meticulosidad del oidor en su aproximación al tema de «las aguas rústicas» tiene que ver con la inclusión de su totalidad en las páginas del periódico, en un momento en que el equipo editorial manifiesta, por una parte, su conciencia del hastío del público con respecto a la presencia de temas áridos y, por otra, su decisión de abreviarlos o evitarlos (t. VI: 113).

Es efectivamente una expresión, muy explícita, de preocupación por mantener abierto el canal de comunicación con el público lector («la opinión pública») la que encontramos en la «Introducción» al tomo VII, el mismo que acoge al «Tratado»:

Últimamente se armó una cábala en contra de los papeles científicos que encierran un alimento demasiado abundante y substancioso. El *Mercurio* ha tenido el honor de publicar la teoría de la vegetación, los novísimos descubrimientos de la Química, el sistema de los Gases &c. y ha tenido también que interrumpir la serie de estos impresos. Muchos de los que no entendían estas materias las llamaban áridas, improbables y demasiado abstractas, para que se puedan leer en un *Periódico*. Esta inconsecuencia de la opinión pública no se había escapado a los cálculos que la *Sociedad* hizo desde sus principios, sobre las contingencias de lo futuro. Por un resultado de estos presagios no se ha publicado nada hasta ahora sobre Arquitectura, Pintura, Escultura, Geometría &c. y apenas ha podido sumar unos ligeros ensayos de Música, Botánica, Economía rural, Crítica y Astronomía. (t. VII: 15-16)

Dados los riesgos de un desafecto mayor de los lectores, los 134 folios del «Tratado» debían haber sido el objeto de una edición aparte. Esta, de hecho, se realizó el mismo año de 1793, bajo el mismo título, y en la misma imprenta de

---

<sup>24</sup> Aunque no se generalizó el nombre de plagio hasta una época reciente, la apropiación de un texto sin reconocer el origen y los límites de la copia fue denunciada como robo desde la antigüedad y alimentó los varios debates públicos de su tiempo que Cerdán no podía ignorar (Perromat Augustín 2010; Álvarez Barrientos 2017).

los Niños Expósitos de Lima. Es cierto que, desde la perspectiva del ministro de la Audiencia, la elección del *Mercurio* le permitía realzar, más allá del ámbito local, su dominio de una variedad de saberes y poner de manifiesto el aprecio del que gozaba de parte de un círculo excelso de literatos, encargados de una publicación reconocida ya internacionalmente. Pero este dominio absoluto de la voz, este nivel de detallismo en el tratamiento de la materia habrá dejado más de un lector sin respiro, o más probablemente hastiado con esta experiencia periodística.

El tomo se había abierto con un escrito del cofundador del *Mercurio*, José Rossi y Rubí, quien había ilustrado desde el inicio del proyecto y, junto con Unanue, defendería explícitamente, una vocación dialógica para el papel, al estilo del *Spectator* inglés (VIII: 13). Se cierra simbólicamente con una firma del oidor espectacularmente desproporcionada con respecto a la «letra menuda» empleada para el papel (VII: 307). Vaticina una presencia cada vez más central en la empresa y una voluntad más afirmada de control de la opinión pública limeña.

### **Ambrosio Cerdán, presidente de la Sociedad y autor**

Habiendo salido del Perú a principios de 1793 el catedrático de la Universidad de San Marcos José Baquijano y Carrillo, lo sustituyó Cerdán como presidente de la Sociedad de Amantes del País de Lima. Este cargo honorífico acarrea una implicación en el órgano de difusión de las ideas del círculo ilustrado y de sus promotores políticos. Actuó, por lo tanto, el magistrado como editor del tomo X, correspondiente al primer cuatrimestre de 1794. Firmó también tres artículos importantes, que se comentan a continuación, y añadió un número importante de notas a otros trabajos, con lo cual se hizo sentir considerablemente su mano, confirmándose así el giro conservador de la publicación, tanto en el plano formal como ideológico.

Para ese momento se había agudizado en el periódico una crisis de la que el redactor de la introducción y secretario de la Sociedad, José Hipólito Unanue, temía que acabara con el proyecto (X, 3-4). La salvación vino, nos dice, de la protección de «nuestro excelso Xefe», el virrey Gil. Aunque no se concretara en términos económicos, este apoyo, manifiesto desde el inicio de la empresa, pero reiterado ahora de manera decisiva, no podía dejar de significar una mayor dependencia todavía de una línea editorial oficialista, que tendría en Cerdán una perfecta encarnación. Al mismo tiempo, sin embargo, la introducción de Unanue dejaba bien claro que la supervivencia del papel dependía en últimas instancias de su éxito entre los lectores:

Si el amor de la Patria que electriza hoy una parte de la *Sociedad* para sostener al *Mercurio Peruano* se comunicase también a la otra, y de aquí pasase al Público ilustrado, adquirirá sin duda un augusto y brillante aspecto. Mientras que los unos consagrasen sus vigili­as al numen encantador y majestuoso del Patriotismo, la generosidad de los otros impedirá las ruinas que le amenazan la escasez de sus fondos pecuniarios, y la carencia de subsidios para los gastos y erogaciones indispensables. (5)

Es cierto que la formulación elegida por Unanue no resalta la tensión entre dos vocaciones dispares, aun tomando en cuenta valores y proyectos compartidos: la del órgano de estado frente a la del papel deseoso de suscitar y mantener el interés del público. Que fuera o no una manifestación de autocensura, le convenía minimizar estas contradicciones en el contexto de su cercanía con el virrey, quien acababa de autorizar la apertura de un anfiteatro de anatomía (1792) y de encargarle la redacción de la *Guía política, eclesiástica y militar del Perú* (1793). Poco más tarde (1796), la relación de gobierno del virrey retomaría casi literalmente los términos de un informe «sobre los varios establecimientos literarios en esta capital», que Unanue le había comunicado dos años antes. En ambos documentos (informe de Unanue y memoria del virrey), se insta claramente a que la prensa esté al servicio del poder:

Después que por medio de la prensa se ha hecho más fácil entre los hombres la comunicación de sus ideas, se ha conocido claramente que el establecimiento de los periódicos es uno de los medios más fáciles, expeditos y seguros para felicitarlos, todas las veces que un prudente gobernador los contenga entre los sagrados límites que prescriben la religión y la ley del estado. El gobierno es el primero que saca partido de ellos, pues que por su medio puede insensiblemente hacer cundir todas las máximas que le parecieren oportunas: y que al abrigo del deleite y novedad con que se lee este género de escritos, se arraigan con mucha más fuerza que por otro medio sea el que fuere. («Informe», Del Río 1812: 2)

Dicho esto, no por ser juez de la Audiencia debía necesariamente adherir Cerdán a una perspectiva exigüamente instrumental sobre la prensa, como lo demostraría pocos años después el oidor Jacobo de Villaurrutia con la *Gaceta de Guatemala* (Poupeney Hart, 2010: 9-16). Queda por ver si, frente al reto de la supervivencia de la publicación, sería capaz el nuevo editor de tomar en cuenta la recepción de un público que, a fin de cuentas, como suscriptor, era el árbitro del éxito o del fracaso de la empresa.

Además de comentarios en notas y apéndices de los que hay poco motivo para negarle la autoría o, por lo menos, el beneplácito,<sup>25</sup> la voz de Cerdán se deja oír con fuerza, en tres artículos. Noticia necrológica, el primero de estos es de menor alcance, pero presenta algunas características problemáticas, idénticas a las que ya se señalaron previamente. Pasamos a examinarlas brevemente.

### *El «Elogio» al marqués de Valdelirios<sup>26</sup>*

Después de la introducción de Unanue, se abre el tomo X con una contribución de Cerdán en la que rinde homenaje a Gaspar Munibe y Tello, el recién fallecido marqués de Valdelirios (1711-1793). Reivindicando como modelo el elogio fúnebre que el mismo marqués había dedicado a su «conciudadano» Domingo Orrantía (1728-1780), y se había reproducido en el *Mercurio* (t. II: 204-209), el texto del oidor reconstruye la biografía de quien, nacido en Huamanga y educado en Lima, se hizo famoso por su (polémica) gestión del Tratado de Límites con Portugal en América, participó activamente en la Sociedad Vascongada de Amigos del País, fue miembro fundador de la Matritense, y terminó su carrera administrativa en la Cámara de Indias y el Consejo de Estado (Blanco Mozo).

Había decidido el marqués, para su tributo al colega Orrantía, que «la sencilla narración de sus recomendables circunstancias formaría su mayor elogio, sin necesitar de los recursos de la elocuencia» (t. II: 205). En cambio, en el panegírico que, bajo la pluma de Cerdán, le dedica la Sociedad limeña, llama la atención el desajuste entre largos pasajes en los que abundan enumeraciones, de nombres, fechas, datos, y otros en los que dominan un estilo sublime y consideraciones más generales. Un examen más atento revela que estos últimos son en gran parte una combinación de extractos de un volumen publicado en París, en 1759: la edición de las obras del «célebre Canciller de Aguesseau, que miran ya los Literatos como el Cicerón de la Francia, y el modelo de los Jurisconsultos» (Covarrubias 1781: I). El texto de Cerdán aprovecha así tanto los discursos («Mercuriales») del magistrado francés como el «Elogio», «pieza preliminar», que le dedicó otro gran orador, Antoine Léonard Thomas. Lo hace sin nombrarlos, en una operación particularmente paradójica, por no decir escandalosa, dada la tonalidad de celebración de las virtudes del juez íntegro (del hombre justo, en general) que anima la obra original.

<sup>25</sup> Asume en particular la paternidad de notas introductorias a una carta pastoral del obispo de Tolón (59-60) y a la «publicación de una receta por Real Orden» (84-85); así como de las notas y apéndice a la carta firmada D.F.D.P.D.L.M.L. (255-280).

<sup>26</sup> «Elogio fúnebre al Excmo. Señor Marqués de Valdelirios por el Señor Oidor Don Ambrosio Cerdán y Pontero Presidente de la Sociedad de Amantes del País», t. X (1794), n.º. 314-315 (completado por un «Apéndice al Elogio del Excmo. Señor Marqués de Valdelirios», n.º 317).

Mientras en el número 314 domina el recuento de las circunstancias de la excepcional biografía del homenajeado peruano, logra Cerdán introducir observaciones de carácter general y algunas coincidencias biográficas con D'Aguesseau que saca de Thomas (1759, CXIX, CXX, CXXI / n.º 314: 10, 10-11, 12)<sup>27</sup>. Se opera un cambio notable en la segunda mitad del número 315, donde abandonándose el estilo sencillo, o el medio, recomendado para la narración en la tradición retórica, tiende a dominar el elevado, recomendado en esa misma tradición para el género epidíctico, en el que se inscribe el elogio fúnebre. A su servicio pone entonces el autor una yuxtaposición de segmentos copiados de varias «mercuriales»: «L'amour de son État» (i), «La grandeur d'Âme» (iii), «Les mœurs du magistrat» (vi). Los préstamos son muchos y dispersos: encontramos así en la página 21 del periódico limeño, citas correspondientes a las págs. 44, 47, 48, 49, 52, 53 de la primera «Mercurial»; en la pág. 22, otra vez citas de la primera «Mercurial» (52, 53), de la tercera (62, 73), y la sexta (107); finalmente, en la pág. 23, citas de la sexta (107, 108). En todos los casos, traducidos de manera respetuosa y competente.

Los cambios de registro no dejan de producir un efecto artificial, al que contribuye también la yuxtaposición de elementos que se intuyen resultados de una dinámica «extractiva» de lectura del documento original. El curioso fenómeno de *patchwork* que presenta el final del escrito de Cerdán cotejado con la edición de D'Aguesseau revela una inseguridad intelectual que difícilmente se aviene con la imagen proyectada por el poderoso juez en otras circunstancias. ¿Se habrá valido de la colaboración de un ayudante del que no llegara a supervisar el trabajo? En todo caso, hablando del marqués de Valdelirios en nombre de la Sociedad, su presidente había tomado un compromiso, el de «consagrar a su loable memoria el honor inmortal de un elogio público» (9). Si bien proveyó información puntual que debió interesar a algunos contemporáneos y ciertamente aprovecharían futuros historiadores, lo que lega también es un fraude.

En una tonalidad por cierto muy distinta, notaremos que, al final de su trayectoria, el periódico ofrece otro elogio póstumo, bajo la pluma de Demetrio Guasque, archivero de la secretaría del virreinato: la «Oración fúnebre histórico-panegírica que en las exequias del *Mercurio peruano*, pronunció su Padre

---

<sup>27</sup> Como consta en el ejemplo siguiente: «Ne croyez pas qu'il confie à des mains étrangères une si importante éducation. L'honneur de former un citoyen à l'Etat, est un honneur trop grand, pour qu'il le cède à d'autres. On vit alors se renouveler l'ancienne discipline des Spartiates & des premiers Perses, qui enseignaient les vertus à leurs enfants, comme ailleurs on enseigne les Sciences» («Éloge de M. D'Aguesseau», CXXXI) / «[...] no confiaron los Padres del Señor Marqués su educación primera a manos extrañas; antes por el contrario, reconociendo que el logro de formar un ciudadano útil al Estado es demasíadamente inestimable para cederlo a obra ajena, renovaron la antigua disciplina de los Spartas, y Persas, quienes hacían aprender las virtudes a sus hijos con igual método al que se emplea en otros Países para enseñar las ciencias.» (t. x: 12).

de Agua en el mismo cuarto en que aquel fue concebido» (t. XI, n.<sup>os</sup> 379-380). Miembro del quinteto fundador de la Sociedad de Amantes del País (con Rossi/*Hesperiphylo*, Unanue/*Aristio*, José María Egaña/*Hermágoras* y Jacinto Calero y Moreira/*Chrisipo*) (t. I: 51), Guasque lo fue también de la Academia poética que le era asociada al principio. Como tal, bajo el seudónimo de Homótimo, dejó una «Glosa de la Décima Tocando la lira Orfeo» (31). Más allá de una articulación análoga en los dos elogios de acuerdo a la doble vertiente del género (narrativa/encomiástica), el criterio de decoro que rige el homenaje al Marqués y consejero de estado no autoriza realmente la comparación entre ambos textos, cuyos objetivos y circunstancias son obviamente muy distintos. Con la «Oración», estamos frente a otro tipo de referente (un ente de ficción, la personificación del *Mercurio*) y a otro registro (jocoso). Sin embargo, la presencia de la «Oración» permite apreciar lo que le faltó al periódico para seducir y retener al público, para que fuera un éxito tal vez no muy duradero —dado el contexto político internacional, así como la composición de la Audiencia—, pero mucho más creativo: autonomía de pluma, humorismo, dialogismo, sentido de la provocación.

#### *La Sociedad de Amantes del País: un balance*<sup>28</sup>

Un año después de asumir la presidencia de la Sociedad, y a poco de publicarse el panegírico dedicado al marqués criollo, es un balance administrativo de «tan plausible y benéfico establecimiento» (t. X: 135) el que detalla Cerdán, puntualizando también las materias por tratar y su asignación a miembros específicos. Un poco más tarde, el mismo tomo provee una «Lista de [sus] Individuos» (188-190).

En dos ocasiones anteriores, el periódico había dedicado espacio a una presentación de la institución, en ambos casos bajo la pluma de su vicepresidente y cofundador, José Rossi y Rubí (VII: 20).<sup>29</sup> Temprano en la publicación, ofreció primero el italiano una breve historia de las circunstancias de la creación de la Sociedad, a partir de una tertulia que se formalizó en dos etapas; y relató luego cómo, estimulados por el desafío de ofrecer una voz complementaria (por no decir implícitamente discordante) frente al editor peninsular del *Diario de Lima*, los integrantes de la pequeña asociación tomaron la decisión de sacar un papel, para que no «queda[ran] sepultadas en el olvido las producciones de la Sociedad de Amantes del País, así como sucedió con las de la Filarmónica» (t. I: 52).

<sup>28</sup> «Progresos y estado actual de la Sociedad de Amantes del País», t. X (1794), n.<sup>os</sup> 329 a 332.

<sup>29</sup> Estas presentaciones se encuentran en «Historia de la Sociedad Académica de *Amantes del País*, y principios del *Mercurio peruano*», t. I (1791), n.<sup>o</sup> 7; y en «Introducción al tomo VII del *Mercurio Peruano*», (1793), n.<sup>os</sup> 309-310.

Dos años después, el mismo Rossi pasó revista a lo realizado y confirmó la consecución de un estatuto oficial para la Sociedad, concretado en la aprobación del virrey, así como en el reconocimiento expresado por la Corona de la existencia del periódico y de la labor realizada por sus autores (t. VII: 4-6). En la «Introducción al tomo VII», se detiene también en los obstáculos con los que se encontró el equipo editorial, siendo el más considerable la escasez de fondos para llevar a cabo dignamente el proyecto, o mantenerlo simplemente a flote.

Lamentaba el milanés que «sin la cooperación del Público, la subsistencia del *Mercurio* estaba vinculada privativamente al sacrificio voluntario de nuestro propio dinero» (t. VII: 8). Da también un indicio de la mayor amplitud de la vocación inicial del grupo al mencionar que «contábamos en los principios con los ingresos de la suscripción, no solo para costear la obra, sino también para *promover otras empresas de pública utilidad*» (t. VII: 8, subrayado nuestro). Sin apoyo, tuvo que contentarse la Sociedad con el carácter especulativo de su propósito. Por otra parte, el hecho de que tuviera que descartar unas implicaciones prácticas tan valoradas en el contexto de la Ilustración y no pudiera aspirar al prestigioso estatuto de Sociedad Económica, como la vascongada o la matritense, no quiere decir que la vocación reflexiva de la asociación no fuera motivo de orgullo para sus miembros, que aspiraban a «ser una verdadera *Academia* para el Perú» (Clément, 1997: 30).

Adoptando una perspectiva administrativa muy afín a su condición de juez de la Audiencia, retoma y completa Cerdán muchos de los asuntos expuestos anteriormente, en un recuento meticuloso del camino recorrido, una exposición de los documentos relativos a la consecución del estatuto oficial (informes y decretos), de las condiciones y reglas de funcionamiento de la Sociedad (los 23 artículos de sus «Constituciones») y sus proyectos («Índice de materias relativas a los objetos del *Mercurio*», con 75 rubros), así como de lo tratado en sus Juntas.

Frente a la voluntad de diversidad, tanto en los temas tratados como en las estrategias comunicativas, reivindicada desde el inicio por los editores del papel,<sup>30</sup> no deja, en cambio, ninguna ambigüedad la exposición de Cerdán en cuanto a la naturaleza restrictiva del proyecto que ahora encabeza, así como de su concepción del periodismo. Todo parece partir aquí del vocablo *académico*, asociado no solo con el título de la sociedad, sino con la trayectoria personal de oidor, como «individuo» de una «Sociedad de personas literatas, o facultativas

---

<sup>30</sup> Como explica Baquijano en la «Introducción» al tomo IV: «un *Periódico* no puede ser de un mismo tono, de un mismo estilo, ni ceñido a un asunto único. Es un espléndido banquete en que, si la universalidad de los manjares no agrada igualmente á todos los convidados, deben ellos estar complacidos quando la abundancia y variedad de las viandas da lugar á la eleccion y discernimiento» (2); afirmación que retoma Unanue, en la Introducción al tomo X, celebrando el *Mercurio*, «en quien la variedad ha hecho una parte del deleite que inspira su lectura.» (5).

establecidas con autoridad pública para el cultivo y adelantamiento de las Ciencias, Artes, Buenas Letras, &c.» (Diccionario RAE, 1780: 9): concretamente, de la Real Academia de la Historia. De ahí que, en contraste con declaraciones de sus promotores iniciales,<sup>31</sup> conciba y presente de entrada las producciones del *Mercurio* como «memorias literarias» destinadas a ofrecer «la historia compendiable de las Artes y de las Ciencias»:<sup>32</sup>

Si las memorias literarias no son ciertamente sino unas colecciones destinadas a producir el extracto de las piezas de literatura, disertaciones útiles, disputas de los sabios, observaciones exactas, descubrimientos nuevos, proyectos sensatos, pensamientos singulares, documentos inéditos de la antigüedad más respetable, anuncios de obras recientes, como que para explicarme en una sola palabra, son (hablando con propiedad) la historia compendiada de las Artes y de las Ciencias; es muy visible cuánta recomendación merece por sí mismo el *Mercurio Peruano*, que ha sabido reunir con el más feliz enlace el logro de tan provechosos e inestimables designios [...] (t. x: 135-136)

En esta perspectiva, se espera de los treinta socios académicos previstos para este fin que escriban para el periódico, con la ayuda de dieciseis «socios consultores» y, puntualmente, de «socios honorarios [...] que coadyuvasen a los progresos de la sociedad con su literatura, conocimientos o protección» (x: 139). En cuanto a una eventual participación de autores procedentes de otros horizontes, queda claro que solo se espera de ellos que provean materia prima:

Es de esperar que el Público ilustrado [...] no se desdeñará de concurrir por su parte a facilitar su mismo cabal logro, ministrando a la *Sociedad* con la más generosa franqueza, las noticias, documentos y papeles que más seguramente conduzcan al apetecible acierto. (t. x: 161)

Queda en principio borrada la dimensión dialógica y potencialmente lúdica, la atención a dimensiones más prosaicas de la realidad, y atractivas para un amplio lectorado, que había caracterizado los primeros tiempos del *Mercurio*.

---

<sup>31</sup> Llamando la atención sobre diferencias internas en el seno de la misma práctica periodística, pero también sobre lo que separa «una obra didáctica y un papel periódico», escribe en 1791 Cephalio (Baquijano): «De aquella es propia la instrucción y la enseñanza, de estos el agrado y la amenidad. [...] esa misma diversidad forma su mérito y hermosura, y desempeña el fin principal de su publicación.» (t. II: 3).

<sup>32</sup> En este contexto, entendamos como «literatura» «todo lo que se refiere a las letras, a las ciencias, a los estudios, a todo lo que hay que saber», en los términos del *Prospecto* de la (casi) contemporánea *Gaceta de Guatemala* (1797).

Estamos lejos de la concepción relativamente fluida y discursivamente dinámica de la práctica periodística, reivindicada por los promotores iniciales del papel.

### *Disertación preliminar a la serie de los Virreyes*<sup>33</sup>

Así como proclaman el subtítulo («de historia, literatura, y noticia pública») y el *Prospecto* del *Mercurio* («la Historia [...] será la primera, que subministre materiales a mi Papel Periódico»), el dar cuenta de la dimensión histórica de la experiencia peruana en tanto país y patria fue una prioridad para sus editores (Quiroz Chueca 2012: 168). En el primer cuatrimestre, además de la reiteración de la mirada hacia el pasado y del uso de la palabra «historia» en los títulos de los artículos, se expresa una preocupación metodológica en cuanto a los cimientos de su escritura:

La Historia necesita a veces el auxilio de la conjetura, y esta debe ir siempre acompañada de un fino criterio. La combinación de estos principios es indispensable cuando se trata del Perú, y de sus monumentos. Unos Anales escritos a oscuras de toda luz filosófica, dictados, ya por espíritu de partido, ya por consejo de la preocupación, son los únicos datos que las prensas nos han transmitido. En las bibliotecas particulares apenas se encuentra un manuscrito que tenga un siglo de fecha. El Temblor, este azote cruel y frecuente [...] es el destructor de la antigüedad de nuestras memorias públicas y privadas. [...] En las ruinas de estos [temblores], y otros menos considerables perecieron los escritos más auténticos, y se confundieron todas las preciosidades de los archivos. (t. 1: 9)

La advertencia, redactada para el segundo número por el mismo autor del *Prospecto* (Hesperióphylo/Rossi), pone el acento en la necesidad de adoptar un criterio que llamaríamos hoy de objetividad, receloso de la parcialidad («espíritu de partido») y los prejuicios («la preocupación»), de los que la consulta de fuentes fidedignas mitigaría los efectos en la interpretación de eventos pasados (9). En este sentido, muy temprano en la publicación, se oyen llamados al «favor de los literatos a fin de que se sirvan participarnos las noticias recónditas, las piezas inéditas que posean» (Hesperióphylo/Rossi, t. 1: 159).

---

<sup>33</sup> «Disertación preliminar a los apuntamientos históricos de los más principales hechos y acaecimientos de cada uno de los Señores Gobernantes, Presidentes y Virreyes del Perú, con producción del extracto de sus relaciones de gobierno, y de otros documentos antiguos inéditos, para desempeñar el artículo 16 del plan de materias publicado en el *Mercurio Peruano*. Por el Señor Don Ambrosio Cerdán de Landa Simon Pontero, Oidor de esta Real Audiencia, *Presidente de la Sociedad de Amantes del País*, individuo de la Real Academia Española de la Historia», t. x (1794), n.º 339 a 342.

Esta búsqueda de integridad documental es reivindicada por Ambrosio Cerdán, en la recta final del periódico, aunque con miras algo distintas en cuanto al carácter y los fines de las colaboraciones previstas para el *Mercurio* en este proceso. Como deja claro el título de su pieza, «Disertación preliminar a los apuntes históricos», concentra su atención en una serie de documentos oficiales relativos al gobierno del virreinato, de los que es «el primero en estudiarlos desde un punto de vista historiográfico», y ofrece considerables «aportaciones bibliográficas [...] de una riqueza digna de tenerse en cuenta» casi doscientos años después de su elaboración (Contreras, 1982: 25, 28).

Además del «amplísimo y ya clásico panorama» (Taboada, 2022: 91) de la historiografía de la Hispanoamérica colonial propuesto por Jorge Cañizares-Esguerra en 2001, debemos a Francisco Quiroz Chueca una contextualización y un análisis de la escritura del pasado en el periódico (2012). Remitimos a estos imprescindibles trabajos, pero elegimos aquí un ángulo de exposición más limitado, en un intento de seguir rastreando la coherencia interna del discurso del último presidente de la Sociedad de Amigos del País. Esto no impide que, en un primer tiempo, debamos recordar el prestigio «ecuménico» que alcanzó la práctica historiográfica en el siglo XVIII, y su «valoración cada vez más positiva [...], como disciplina académica, como fuente de conocimientos prácticos, como base de la educación moral y aun como adorno en sociedad» (Taboada, 2022: 109). No impide que recordemos también la compleja percepción de su utilidad.

Ilustran este punto los matices o tensiones (que no llegan a divergencias explícitas) que recalca Quiroz Chueca en cuanto a los objetivos de los fundadores y colaboradores del *Mercurio*. En términos generales, «la Historia debe servir a los criollos peruanos (en particular, a los limeños) de fundamento para labrar su identidad como grupo social, en el contexto en que ve disminuido su poder político, económico y social con las reformas imperiales» (2012: 168). Anima, por lo tanto, algunos artículos o «rasgos» del periódico un claro patriotismo criollo, que hace volver a sus autores al pasado prehispánico, en un intento por «demostrar [...] raíces profundas para sustentar su fortaleza presente» (171). En esta línea, el cirujano José Pastor de Larrinaga («Torpas de Ganarrila») produce versiones sucesivas (prehispana y postconquista) de la historia peruana, destinadas últimamente al consumo de los «jóvenes Peruanos» (t. VI: 18). Otro «patriota», Pedro Nolasco Crespo, en su «Carta sobre los monumentos antiguos» de «Tiaguanaco, y otros de estos lugares», ensalza reiteradamente el alto grado de «civilización» alcanzado por los «Peruanos» antes del contacto (v: 255, 256). Sobresale la admiración por múltiples de sus realizaciones, entre ellas «muchas de aquellas leyes de los comunes, que se adoptaron después por la Majestad del Señor Emperador Carlos V y que algunas se observan hasta el día.» (t. V: 257).

Muy temprano en la publicación, el protector de Larrinaga, Unanue, había reivindicado esta continuidad, y celebrado una misma condición humana, con su «Idea general de los Monumentos del Antiguo Perú» (t. I, n.º 22). Expresando, en su nombre, el empeño de la Sociedad por «esclarecer la obscuridad en que yace sumergida la parte histórica y civil de la Monarquía Peruana, en todo el tiempo que precedió a su conquista», proponía recurrir a alternativas a la escritura alfabética y a otros tipos de archivos, con «el estudio de los monumentos que erigieron los Incas [...], los recitados de sus glorias: las tradiciones y reliquias de sus antiguos usos y costumbres, que aun permanecen entre los Indios modernos» (203).

Como era de esperar, el enfoque epistemológico se ve mucho más limitado en el otro polo, claramente «hispanista», encarnado por el ministro Cerdán. Su «Disertación» orienta claramente, en efecto, las contribuciones de la Sociedad en la línea de las «exigencias borbónicas», según las que «la historia civil de América debe iniciarse con los descubrimientos y conquistas, y centrarse en la actividad política y administrativa de los gobernantes españoles, sobre la base de la documentación oficial y de las relaciones de gobierno dejadas por los virreyes» (Quiroz Chueca 2012: 170).

El sesgo «imperial» del texto responde a un compromiso, limitado temáticamente: una exigencia específica enunciada en la sección 16 del «plan circunstanciado» de materias por tratarse en la Sociedad, presentado por Unanue en la Junta del 12 de febrero de 1793 (t. x: 151), y en el que aparece Cerdán como autor anticipado de una «disertación preliminar» que oriente la redacción del documento final sobre la «serie de los Señores Virreyes» (153). Y no deja de llamar la atención el arranque del artículo que relaciona directamente la felicidad del país con su estatuto colonial: «La principal felicidad del Perú, porción inestimable del Imperio Español, se ha vinculado dichosamente en la elección acertada que han hecho nuestros Católicos Soberanos de supremos Jefes que en su Real nombre gobiernen en estas remotas distancias [...]» (215).

La perspectiva del oidor sitúa sin ambigüedad al Perú en una situación intrínsecamente subalterna y periférica, «remota» con respecto al centro metropolitano.

En los primeros meses de la publicación, Baquíjano (Cephalio) había abordado brevemente ya la cuestión del pasado de la gobernación hispana de la región,<sup>34</sup> ciñendo su propósito a la fundación y consolidación de la autoridad de la Audiencia (1543-1606) (t. I: 185-190). Con una óptica no muy distinta de la que adoptaría Cerdán tres años después, sus palabras iniciales recordaban las obligaciones de los soberanos de atender «a las necesidades y urgencias de

---

<sup>34</sup> En su rasgo sobre la «Historia de la erección y establecimiento de esta Real Audiencia» (t. I, n.º 21).

las más distantes provincias del Imperio», como «imágenes» que son «del Dios Supremo que desde su alto Solio hace sentir hasta las extremidades del mundo los efectos de su poder» (185). A la reseña de la información encontrada en los clásicos Francisco López de Gómara, Agustín de Zárate y Antonio de Herrera, añade Baquijano la mención de la consulta de un «auténtico manuscrito» (188-189), como parte de su propuesta de «desenterrar las noticias en el laberinto de las historias, y el polvo de los manuscritos» (190) y, en el futuro, de «seguir [...] igual método con los demás respetables cuerpos, si el Público con su aprobación se digna recompensar nuestras tareas» (190). Cerdán recorre el mismo arco temporal y lo lleva hasta el presente. Un año después de lo anunciado en la Junta, el Presidente cumple su promesa con la publicación del «Discurso preliminar», en el que provee herramientas abundantes y precisas para la elaboración de la «Historia moderna civil» del Perú.

Empieza ofreciendo un cuadro general de la sucesión de los «jefes», desde Francisco Pizarro hasta la actualidad, y llamando a considerar otros tipos de «duraderos y muy apreciables monumentos», los «de sus sabias, celosas, y oportunas Providencias» (t. x: 216). Con ellos, como con las relaciones de gobierno que eventualmente dejaron los virreyes a sus sucesores, se plantea el problema crucial de las pérdidas, de los vacíos en las series (219). A este respecto, celebra el trabajo de archivo realizado bajo el mando del virrey Gil —contexto más inmediato de la labor que se propone emprender la Sociedad— (218), insistiendo en que deberá ser completado por

personales exploraciones, sobre los papeles antiguos, o preservados por dicha entre el polvo y la polilla, o guardados cuidadosamente en uno u otro Archivo o Alacena doméstica, o encontrados como por casualidad a esfuerzos de las más solícitas diligencias, o adquiridos con mañoso arte del poder de algunos misteriosos guardadores. (221-222)

En una sección muy trabajada retóricamente, pasa luego a enumerar más de veinte «historias publicadas» generales, civiles y religiosas (223-225)<sup>35</sup> —a las que añade abundantes referencias relativas a gobernantes en particular (226-232)—, completadas por la mención de otros tipos de fuentes (por ejemplo, las «soberanas determinaciones»), ya identificadas o por identificar en los dife-

---

<sup>35</sup>No menciona al Inca Garcilaso, al que «se le debe la primera historia general del Perú» (Quiroz Chueca, 2012: 71). Pudo ser un factor su estatuto de ministro de la Audiencia, al haber sido prohibida la circulación y lectura de la obra en 1782 (153, 170), pero esto no impidió que, fuera de él, apareciera citado el Inca desde el inicio del *Mercurio*, como el primero «entre los nacionales que trataron del Perú» (t. 1: 1) y que se le nombrara en veinte ocasiones a lo largo de la publicación (Clément 1979: 213).

rentes archivos de la capital (secretaría de gobierno, tribunal de la audiencia, ayuntamiento). Con una sólida experiencia adquirida en su estancia en Chile, donde le había sido encargado el arreglo de los archivos secretos de la Audiencia («Relación»), Cerdán proporciona, por lo tanto, un estado de la cuestión que atestigua una modélica dedicación al recobro de la integridad de un sistema jurídico y administrativo del que se ve como orgulloso representante y custodio.

Además de estas orientaciones bibliográficas, no escatima las recomendaciones metodológicas, siendo las principales «huirse de toda repetición que no sea inevitable, de lo que ya esté presentado por los escritores, y aspirarse en cuanto sea factible, a una certera y verídica novedad» (236). Insiste en la doble vertiente de la investigación y la redacción, y la importancia de evitar el «ciego o material plagio» de lo ya publicado, y detectar los errores, «las palpables contradicciones según el espíritu de partido, o variedad de ideas que pudieron servir de móvil a sus plumas» (221). A este último respecto, llama la atención su recomendación de la toma en cuenta de lo que hoy se podría caracterizar como «dimensión pragmática» del acto de comunicación verbal (Morris, 1971: 301):

Quando se aspire a una averiguación segura y exacta de los hechos tocantes a cada época remota, puede ser de absoluta necesidad en infinitos lances tener a la vista el tenor entero de una Real Decisión, en cuyo exordio o preces se evidencia su razón motiva, y la Persona a quien fue dirigida. (t. x: 234)

El incluir la consideración, no solo de la materialidad del escrito, sino también de su propósito y sus destinatarios, es indicio de la seriedad con la que enfoca el proyecto en curso. Por otra parte, en estos «preliminares», expresa también el oír preocupaciones y objetivos que echan una luz definitiva y particularmente clara sobre la concepción que tiene del *Mercurio*, de su aportación personal, así como de la participación que espera de los demás miembros de la Sociedad. Obligaciones profesionales —«las atenciones fatigosas consiguientes a los incesantes y diversificados deberes de un Ministerio público» (242)— le impiden dedicar toda su atención a una empresa en la que invirtió considerablemente pero que, de por sí, no puede aspirar a la perfección. Dado que «solamente un cuerpo o congreso de literatos es capaz de llevar al cabo tan serio trabajo», prevé por lo tanto el indispensable relevo que ofrecerán miembros de la Sociedad (242), con el periódico como conducto de divulgación de los resultados de las investigaciones. Precisa que «en un solo Periódico podrá comprenderse la narración respectiva a cada uno de los Gobernadores y Virreyes de quienes falte Relación, o de la de dos o tres acaso, a menos que sea indispensable ocupen mayor lugar los Documentos cuya íntegra producción no deba excusarse

para la mayor ilustración apetecible» (242). Y no tiene ningún reparo en que esto implique un volumen considerable de páginas impresas, dado el número de virreyes o gobernadores (cuarenta) y arzobispos (diecisiete) de los que habría que dar cuenta.

El propósito de Cerdán es ambicioso y claramente más historiográfico —en el sentido de académico o científico— que periodístico, o sea informativo. Su inspiración no le vino de la Real Academia de la Historia, sin embargo, de la que era miembro correspondiente, sino de las propuestas metodológicas elaboradas por eruditos valencianos, entre los que destacan Gregorio Mayans y su discípulo Juan Bautista Muñoz (Ballesteros Beretta, 1942; Mestre, 2003; Arias, 2007), mencionados en este mismo artículo (243, 244). Muñoz había multiplicado las consultas y comunicaciones en «incontables archivos y bibliotecas privadas por España y Portugal durante unos seis años» (Cañizares Esguerra, 2007: 345), en tanto comisionado por Carlos III para «elaborar una Historia de América que pusiera fin a las críticas extranjeras y aun nacionales a la actuación de España en el continente americano. Una historia objetiva, basada en “mil auténticos documentos” que esclarezcan la realidad de los hechos» (Bas Martín, 2000: 253). El programa del que se hacía cargo ahora el oidor encontraba una justificación lógica como aportación explícita a la labor de redacción de la obra monumental emprendida por el cosmógrafo mayor.<sup>36</sup>

En los títulos de sus contribuciones al *Mercurio*, Cerdán se proclama sistemáticamente historiador, pero también, y tal vez ante todo, como ya dijimos, es jurista. No sorprende, por lo tanto, su enfoque del proyecto que comenta en la «Disertación» como contribución al cumplimiento de la «Ley 3.<sup>a</sup> tít. 14 del citado libro 3.<sup>o</sup> de la Recopilación Indiana, en que está mandado a los Señores Virreyes, Reales Audiencias, y Gobernadores hagan registrar los Archivos por las Personas inteligentes, y remitan al Supremo Consejo los Originales, o Copias auténticas de los Papeles que tocaren á Historia, así en lo respectivo a materias de Gobierno, como de Guerra, Descubrimientos, y cosas señaladas que en sus distritos hubieren sucedido» (241). Por otra parte, más allá de lo que se logre publicar en el *Mercurio*, plantea otros objetivos ambiciosos: facilitar la elaboración de una *Themis Índica* —complementaria de la *Themis Hispana* (*Sacra Themidis Hispanae Arcana*) reeditada en 1780 sobre la base de la obra firmada

---

<sup>36</sup> Tal como expresa claramente: «Servirá igualmente el cúmulo de Documentos incontrastables, y de noticias distantes de toda sospecha que se logre congregar, de un socorro nunca desatendible a la sabia y diestra mano del ilustrado y muy conocido ya por sus otras Obras, Don Juan Bautista Muñoz, quien acaba de publicar el primer Tomo de la Historia general de las Indias, empezando por la de Nueva España, como de Conquista más antigua, cuando llega a tratar de estas partes Peruanas.» (243).

por Gerhard Ernst de Franckenau en 1703 (244) —<sup>37</sup>, con el establecimiento de «una formal Academia de Leyes Indianas [...] a imitación de la que establec[ió] en Santiago de Chile» (244).

La «Disertación» es la última contribución al *Mercurio* reivindicada por el oidor como autor. Al mismo tiempo que satisface uno de los compromisos adoptados por la Sociedad en su junta de 12 de febrero de 1794 (151), sigue confirmando el fin de una concepción abierta, flexible del periódico —en la que se toman en cuenta los intereses de un amplio público y se dan pasos razonables para su ilustración—, concepción que aseguró su éxito inicial, tanto de parte de los lectores como de las autoridades reformistas.

### **Ambrosio Cerdán, editor y comentarista**

La última contribución de Cerdán al *Mercurio Peruano* no es como autor, sino como editor. Se trata de comentarios a una «Carta remitida a la Sociedad, que publica con algunas Notas» (t. x, 1794, n.<sup>os</sup> 344 a 346). Este texto enviado a la Sociedad suscitó mucho interés en la historiografía, por la personalidad de su autor presunto —Francisco de Paula de la Mata Linares— y, sobre todo, por la libertad (siempre relativa) de tono adoptada para tratar de temas sociopolíticos que no habían sido evocados en el periódico hasta ese momento. Eligiendo el cuestionamiento de la legislación imperante como eje de propuesta de remedios a los males que denuncia, el escrito reivindica una perspectiva de «Filósofo económico político» (272).<sup>38</sup> Más fundamentalmente, entre los «defectos que estorban la felicidad de estos Países» (257), le da prioridad al estado de «desunión» causado por la existencia de «tres partidos [...] que mutuamente se desprecian y se aborrecen»: Indios, Españoles y Castas (261).

Requiere ciertamente aclaraciones el hecho de que atribuyamos a Cerdán la edición del tomo así como la autoría del abundante paratexto, sin que él lo reivindique expresamente. Según Jean-Pierre Clément, al que debemos las aportaciones más fundamentales al estudio del periódico, no estaba previsto que el presidente de la Sociedad desempeñara ningún papel editorial como tal. Retomando la letra de las Constituciones, o «Estatutos», que se «trasladaron a la Superioridad en primero de Marzo de 792» (x: 143), el investigador francés puntualiza que era sobre todo una función de representación la que le incumbía al presidente: convocaba y dirigía las asambleas y las reuniones de la Junta

---

<sup>37</sup> Denunciando un caso de «usurpación y robo grosero», Cerdán recuerda que Gregorio Mayans logró identificar al verdadero autor del texto, Juan Lucas Cortés (244).

<sup>38</sup> Termina así, por ejemplo, su balance de los problemas de la navegación y el comercio marítimo citando la necesidad de «refundir» el Código que los rige (272).

privada; también era responsable de los contactos con las autoridades y, en particular, con el virrey. Le tocaba en cambio al Secretario de la Sociedad proponer o aceptar los temas a tratar, distribuir entre los «académicos» los artículos a redactar y fijar la fecha en que debían presentar el fruto de sus reflexiones (Clément 2014: 10-11).

Esto excluiría a Cerdán como editor del tomo, papel que se debería devolver a Unanue. En este caso, ¿podrían los comentarios a la «Carta» ser compatibles con lo posición mucho más matizada del catedrático de Anatomía que revelan sus demás escritos? Por otra parte, documentos de archivo transcritos por Pedro Guibovich no dejan mucha duda en cuanto a la gestión concreta del proyecto asumida por Cerdán al inicio de su mandato: entre ellos, una carta que manda el 9 de abril de 1794, «estando ya el espirar el primer quadrimestre de este año», a los socios académicos encargados de una colaboración. Les pide que remitan «sin dilación la obra extendida por su aplicada y laboriosa pluma para que ocupe el debido lugar en los siguientes periódicos», es decir, en el próximo tomo XI. Le contestan a continuación Francisco de Arrese, Cayetano Belón, Hipólito Unanue, Joseph Coquette, José María de Egaña, confirmándole su compromiso (2004: 230-233).

La «Carta», firmada con una ristra de iniciales y colocada al final del tomo X, tiene la particularidad de presentarse con notas editoriales de una longitud considerable. A estas se añade un «Apéndice a las anotaciones sobre la Carta anterior», que concluye el tomo y abarca siete páginas del periódico, con letra menuda. Unas precauciones tan obvias por orientar la lectura del texto, así como el mismo tenor del escrito comentado, han llamado la atención de los estudiosos del *Mercurio*,<sup>39</sup> pero requieren observaciones adicionales.

Dadas las manifestaciones crecientes de conservadurismo a lo largo de la vida del *Mercurio*, no deja de sorprender cómo pudo publicarse —más particularmente bajo la égida de Cerdán— un texto que aborda el tema candente del lugar del indígena en la economía y la sociedad contemporánea del Perú, por no hablar de la legislación de la Monarquía. La libertad de tono en la carta es particularmente llamativa, y se manifiesta también en la crítica a la orientación del periódico y en la solicitud de la opinión pública.

Consciente del carácter sensible de los temas que se dispone a tratar, el autor se respalda, primero, tras las decisiones de la Sociedad, con una advertencia que no parece destinada a los lectores:

---

<sup>39</sup> Entre los aportes notables que no se han mencionado todavía, citemos en particular a Rodríguez García (2003, 2012), Beaclair (2011), Quiroz Cabañas (2016).

Bien temo que Vms. no quieran empeñarse en tratar de ellos [asuntos] por contemplarlos demasiado ligados con el Gobierno, en cuyas materias solo por incidencia y de paso han tocado hasta ahora: pero como yo no estoy iniciado en las razones de esta conducta, y por otra parte mis pensamientos no se dirigen al público sino a Vms. que harán de ellos el uso que quisieren y como lo quisieren hacer, tampoco me debe detener este recelo para exponérselos, aunque solo será en duda y como Problemas. (t. x: 257)

Prevé la opción de que los editores del *Mercurio* ejerzan su derecho de censura. Estos eligen, en cambio, incluir «anotaciones» que se tienen que concebir como precauciones juzgadas necesarias en el contexto de censura de la palabra pública, particularmente aguda en el ámbito hispánico.

Las iniciales con las que concluye y firma su colaboración («D. F. D. P. D. L. M. L.») no ocultan realmente la identidad de quien, en las primeras líneas, se presenta como fiel suscriptor del periódico. Basta, por lo tanto, consultar las listas de abonados para encontrar rápidamente una (casi perfecta) concordancia: en el tomo II, «Señor Don Francisco de la Mata-Linares [D. F. D. M. L.], Caballero de la Orden de Calatrava, Brigadier de los Reales Ejércitos y Gobernador Intendente de la Concepción de Chile» [XVII]. El «Apéndice a las anotaciones sobre la carta anterior» del tomo X provee aun más pistas de reconocimiento: «un Magistrado de graduación en el Ejército, un Jefe principal de una Provincia, en estas partes vecinas» (274), se lee, con la clara insinuación de que importa tal vez tanto o más el estatuto del escritor que la sustancia de lo que dice.

El que haya llegado a publicarse la «Carta» puede explicarse por el prestigio del entorno familiar del (presunto) autor, en tanto hijo de un consejero de Castilla y hermano del regente de la Audiencia de Buenos Aires, el famoso Benito de la Mata Linares, brazo represor del visitador Areche en el Cuzco contra los sediciosos de 1780-1781 (Clément, 1997: 165). Estas circunstancias personales motivarían una actitud a priori favorable del mismo virrey (y por lo tanto del *Mercurio*) hacia él. No se puede descartar tampoco que desempeñara un papel en la acogida benevolente de la «Carta» el que fuera su autor un interlocutor de Alejandro (Alessandro) Malaspina, comandante del ambicioso viaje político-científico alrededor del mundo (1789-1794), quien expone en su *Diario* la naturaleza de su cercanía con el virrey Gil y Lemos, otro militar y, como él, otro caballero de la orden de San Juan de Malta (Pimentel, 1998: 224).

Recordemos también que mantenía el navegante una relación privilegiada con el *Mercurio*. En la primera recalada de las corbetas en Lima (1790), se había reencontrado efectivamente con su paisano Rossi y Rubí, quien había sido su

secretario tres años antes en un viaje al servicio de la Real Compañía de Filipinas; y si bien no contribuyó directamente en el periódico, manifestó su apoyo a la empresa, contándose desde el inicio entre los suscriptores, y recibiendo menciones elogiosas a lo largo de los años. La profunda «sintonía entre Alejandro, Gil y Lemos y los mercuristas» le motiva así al navegante, a su vuelta a España, a incorporar para su memoria política capítulos de la relación de gobierno del virrey (Pimentel, 1998: 228).

Esta oportunidad de intercambio de ideas la conoció Mata Linares en el paso de la expedición por Concepción, donde ejercía como gobernador intendente. En el «Examen político del país comprendido entre Chiloé y Coquimbo», elaborado sobre la base de la experiencia de los expedicionarios y de discusiones con los responsables políticos de la región, abundan las incitaciones a «examinar más de cerca los defectos constitucionales, cuya enmienda, en una época en que ya la Ilustración no pende de un arrimo servil a los preceptos antiguos, guíe la nación a aquel próspero renacimiento en el cual únicamente estriba su verdadera robustez» (cit. en Sagredo Baeza y González Leiva, 2004: 544). Es muy probable, por lo tanto, que el contacto con un Malaspina proyectista, convencido de la necesidad de repensar la administración de las colonias, haya inspirado a Francisco de Paula y, de hecho, le haya dado alas, confiado en la presencia de un contexto favorable para la reflexión y la expresión de ideas.

Son, así, yuxtapuestos varios asuntos destinados a la reflexión pública, incluyendo el desprecio a las artes, u «oficios mecánicos» (t. X: 264), manifestado por europeos y criollos (263-265). Añade también la «Carta» un punto que le es particularmente caro al navegante italiano, el «valor y correspondencia de la moneda en todos los Dominios españoles» (265-267).<sup>40</sup> Más problemáticamente, la prioridad de su reflexión va a la cuestión del régimen jurídico de los indígenas, es decir «si conviene que subsista la separación que hoy reina entre los Indios y las demas clases de habitantes de la América, ó si sería más útil a unos y otros, formar un solo e indistinto cuerpo de nación» (257-258). La integración del indígena en la sociedad y la economía es un tema que el *Mercurio* no ha abordado explícitamente hasta la carta de Mata Linares. Lo que somete aquí a debate el intendente es radical: implica una revisión de la legislación vigente en cuanto al «estatuto especial» concedido a esta considerable porción de la población del virreinato.

Aunque extrema en el estilo que adopta y el espacio que ocupa, la reacción de Cerdán al programa planteado por Mata Linares a los lectores se inscribe de

---

<sup>40</sup> Desde la cárcel de La Coruña donde quedó recluso tras su enfrentamiento con Godoy, escribirá Malaspina un *Tratadido sobre el valor de las monedas de España* (1798).

hecho en la línea editorial trazada por Rossi, Baquijano y Unanue. Prueba de ello es una declaración del primero, en la introducción al tomo VII. Escribe Rossi:

¿Con cuánta razón no se nos llamaría impíos, osados y sacrílegos, si intentásemos profanar con nuestras indagaciones el santuario de la Política de Estado, para descubrir o criticar los motivos que tuvieron Carlos V Felipe II &c. cuando establecieron los principios de la Legislación Peruana de este o de aquel modo? (t. VII: 13)

Volver sobre «los principios de la Legislación Peruana», ¿no es exactamente lo que insinúa Mata Linares?<sup>41</sup> Continúa Rossi, introduciendo anticipadamente un elemento de respuesta a la ausencia, que denunciará el intendente, de temáticas ligadas a la «Política de Estado» en el *Mercurio*: no les incumbe a los mercuristas tratarlas, ni tienen la capacidad para ello:

Unas plumas infinitamente más sublimes que las nuestras han desempeñado esta empresa difícilísima. Robertson y Raynald (sic) han descompuesto, analizado y reducido a principios de demostración todo lo bueno y malo que se ha inscrito sobre la historia de estas Indias. [...] Si es dado esperar que haya quien pueda escribir tan sabia y acertadamente sobre este punto, y aventaje a los dos Autores citados, no seremos nosotros ciertamente, ni otro alguno de nuestra esfera, los que lleven esta gloria. Ella está reservada al Señor Duque de Almodóvar y al Caballero D. Alejandro Malaspina. Cuando los *Establecimientos Ultramarinos* lleguen a tratar de la América Meridional: quando se publique la Historia del viaje de las Corbetas *Descubierta y Atrévada*, entonces verá el Universo al Perú en su verdadero punto de vista. (t. VII: 13)

Otra vez, aparece Malaspina, del que sabemos cómo terminó el costoso experimento de revisión del sistema colonial que protagonizó, víctima de su imprudencia y de la ira del gobernante de hecho (Godoy): con el comandante encarcelado y los resultados de la expedición condenados al olvido.

De momento, frente al atrevimiento y la percibida peligrosidad de las sugerencias de Mata Linares, así como al tono, no solo descriptivo, sino prescriptivo que adopta («deberá», «se debe»), la réplica de Cerdán expresa sus críticas en dos niveles, que corresponden a su formación y experiencia legales, por una parte y, por otra, a su condición de europeo trasplantado y poderoso.

---

<sup>41</sup> «Las leyes es cierto que establecen con empeño su separación; pero estas leyes por la mayor parte fueron hechas o en los tiempos de la Conquista, o en los inmediatos [...] Los tiempos han variado las cosas [...]» (t. X: 258).

Cerdán manifestó en contribuciones anteriores el carácter dominante de su perspectiva como jurista. De ahí la línea argumentativa que elige desde el inicio del «Apéndice» con el fin de desmerecer la propuesta de Mata Linares.<sup>42</sup> Aboga así con fuerza por el respeto del ordenamiento político-jurídico querido por los soberanos, incluyendo el reconocimiento de que las mismas leyes hayan favorecido (o estén favoreciendo) cierto grado de asimilación de los indígenas a la cultura hispana:

No ha cesado la Legislación de encargar se les haga aprender la lengua castellana, creando a este fin escuelas, para que depongan su idioma índico, [...] en cuidar abandonen su traje antiguo vistiendo el nuestro patrio, y en hacer transcendentales a los mismos Indios entre sí varios actos y oficios públicos, con semejanza a los Españoles. (276)

Esta misma constatación le obliga a introducir otra línea argumentativa, mucho más radical: es complemento obligatorio de las leyes el respeto del ordenamiento social exigido por la naturaleza («La política puede y debe ayudar a la naturaleza, pero no contrariarla en sus designios», 260). Continúa así la reflexión citada:

Entre las miras de esa conducta, no puede dejar de haber sido una la de ahuyentar del modo factible la línea de separación que declama el Autor de la Carta, como un desorden en política y como origen de no pocos inconvenientes, pero ha sido preciso que la Naturaleza prevalezca al empeño humano. (276)

El «Apéndice» no se limita por lo tanto al recurso a argumentos jurídicos e históricos, sino que lo remata con otros que van todavía más allá del tópico de la pusilanimidad del «Indio» o de que, «aunque racional es sin disputa corto de ideas» (Mata Linares, 259). Nótese en particular que el horizonte de la reflexión de Cerdán sobre la cuestión autóctona no incluye las referencias imprescindibles en el mundo hispano de la época, como fueron los textos de Campillo-Ward publicados en 1779 y 1789, y nada desconocidos de los autores del *Mercurio* (I: 283, 295). Dichas referencias, si bien admiten una posición inferior en la

---

<sup>42</sup> Reitera expresiones como: «ha distinguido la legislación» (275), «no ha cesado la Legislación» (276), «la Legislación ha tenido muy a la vista» (277), o «puede mirarse como inasequible por parte de la Legislación» (280); así como citas de un buen número de reglamentos y leyes: «Real Ordenanza de Intendentes» (277), «Leyes del año de 1542» (277), «Real Decreto de 23 de Noviembre de 1718», «Reales Cédulas» de «12 de Julio y 4 de Diciembre de 1720» (278), «Declaración 7.<sup>a</sup> del Artículo 9.<sup>o</sup> de la referida Ordenanza de Intendentes, contenida en la Real Cédula de 5 de Agosto de 1783» (279).

jerarquía social para este mayoritario sector de la población americana, admiten también una analogía con el campesinado europeo (Ward 1779: 259).

Cerdán no les concede esa dignidad a los indígenas. Para completar la argumentación de que «es imposible la unión y común sociedad del Indio con el Español» (262), recurre a la premisa de un orden natural, que lleva a sus últimas consecuencias. Ningún «Indio» se salva de presentar diferencias insuperables con los españoles, haciendo «más difícil la reunión total de ambas clases humanas» (276):

El cabello grueso, negro y lacio; la frente estrecha y calzada; los ojos pequeños, turbios y mohinos; la nariz ancha y aventada; la barba escasa y lampiña; el color pálido, cetrino, y como ahumado; los hombros y espaldas cargadas; las piernas y rodillas gruesas y cortas; el sudor fétido por cuyo olor son hallados de los Podencos, como por el suyo los Moros en la costa de Granada: todas estas y algunas más distinciones naturales que se dejan ver en todo Indio de un modo o de otro, aun cuando más se adorne y asee, son otras tantas diferencias que dificultan naturalmente esta unión ideada, o propuesta en problema. (276-277)<sup>43</sup>

Aún más, en vez de lecturas académicas o referencias de economía política que proveerían información substancial o, por lo menos, confiable, contribuye ciertamente a desvalorizar el debate el que traiga a colación la anécdota del pago en piojos del tributo supuestamente exigido a sus súbditos por Moctezuma y Atahualpa:

Esta predilección Augusta de nuestros Monarcas se ha avivado por el anhelo de hacerles más palpables su suerte dichosa, en haber salido del tirano y despótico dominio de sus antiguos Reyes, entre quienes eran los más viles y subyugados siervos, sujetos siempre al más cruel y forzado homenaje, abrumados con el grave peso de los más duros servicios y tributos, entre los que es muy notable la pensión de pagar determinado número de talegas de piojos, impuesta por Motesuma a los Indios enteramente pobres, según el hallazgo que consta hicieron de ellas los Españoles en la Sala diputada para guardarlas; bien que no falta quien gradúe esta imposición por máxima política, para desviarlos así algún tanto, de su natural inacción y asquerosidad. (275-276)

---

<sup>43</sup> No se puede descartar que la amalgama que realiza Cerdán entre los llamados «indios del común» y los miembros de la élite indígena responda a una estrategia de humillación de los «caciques y nobles descendientes de los incas», en un contexto de represión de sus veleidades de agencia (Alaperrine Bouyer, 2001: 520). Consta que estuvo el oidor en competición directa con uno de ellos, Bartolomé de Mesa Túpac Yupanqui, para la consecución de becas para sus hijos respectivos en el Real Colegio de Nobles americanos, por fundarse en Granada (1792). Ganó el «ministro togado de la Real Audiencia» (511).

Relatada ya desde los inicios de la colonización en textos inéditos y publicados, incluyendo a Antonio de Herrera y el Inca Garcilaso, la mención del pago de tributos con piojos reaparece en una época reciente bajo la pluma, entre otros, de Cornelius de Pauw (1771: 5) o Alonso Carrió de la Vandra, alias Concolorcorvo. Mientras en Garcilaso se citaba la anécdota como muestra de la sagacidad («industria») de los gobernantes «por obligarles [a los pobres impedidos] a que despiojasen y limpiasen» (1984: 177), en el caso del *Lazarillo de ciegos caminantes*, el tono del pasaje, y la asociación de la «inmundicia» de los insectos con la de los vasallos del Inca (1980: 211), da una buena idea de los juicios que debieron considerarse aceptables entre la élite de la capital, y el porqué considerara conveniente el oidor retomar este tipo de tópico.<sup>44</sup>

Recordemos finalmente que, en contraste con otros promotores de clichés racistas, en el caso de Cerdán, no es una ausencia total de familiaridad con el mundo indígena la que motivaría la posición que defiende. Como vimos, mantuvo contactos profesionales con este sector de la sociedad, en tanto «Protector General de naturales en la Audiencia de Chile», primero, encargado en particular del arreglo del «Colegio de Indios de aquel Reino», y en 1780 como juez «pesquisidor» de los tumultos de Arequipa. Pero, pocos años más tarde, la fuerza del rencor, la capacidad de odio hacia esta comunidad que su comentario de la «Carta» delata, las pondrá al servicio de una oposición a propuestas sociales más inclusivas.

Si bien el tenor de los comentarios a la carta de Mata Linares proyecta de Ambrosio Cerdán la imagen de un personaje atascado en dinámicas paseístas, la misma gestión editorial del escrito confirma lo que la lectura de las intervenciones del oidor en el *Mercurio* sugiere de su concepción de la prensa y echa más luz sobre su papel en la construcción de una esfera pública moderna en el Perú. Las últimas páginas del tomo X se convierten efectivamente en un lugar de enfrentamiento entre dos visiones del periodismo, así como dos proyectos concretos para el público del *Mercurio*.

En cuanto a Mata Linares, nada más tomar la pluma, había emitido una crítica sin apelación, que apunta al giro monotemático de la publicación:

Creo que Vms. convendrán conmigo en que sus *Mercurios* no son de la naturaleza que supone el nombre que les han dado, pues lejos de acumular muchas y varias noticias en cada uno de ellos como sucede en todos los demás que yo conozco, son bastantes ocasiones en que con un solo asunto han llenado hasta ahora muchos *Mercurios*. (255)

---

<sup>44</sup>No es en esta obra, sin embargo, en la que se inspira el redactor del «Apéndice» sino, muy probablemente, como conviene para el jurista que es, en Juan de Solórzano Pereira y su *Política indiana*, de la que retoma expresiones exactas («pensión de piojos», «talegas», «sala diputada para guardarlas») (1703: 89).

Pasado el matiz que introduce a continuación («Para mí esto no es un defecto»), renueva la crítica con la constatación de las contradicciones en las que incurre la gestión del periódico, que cae víctima del impacto económico de la inevitable desafección de los lectores:

Otros más curiosos se disgustan de que Vms. no multiplican las noticias en obsequio del mayor número de gentes, lo qual cedería en beneficio de la empresa, porque serían más, y más constantes las subscripciones, y su producto facilitaría la ejecución de las ideas que alguna vez han confesado Vms. no poder seguir por falta de fondos. (255)

En tanto editor y autor de textos que efectivamente ocuparon un espacio enorme en la publicación, no podía Cerdán dejar de comentar estos reparos concretos de Mata Linares. Lo hace adoptando un tono moderado, con el que condena primero «la complacencia en pasajeras noticias solamente apetecibles con predilección por los débiles idólatras de la liviana y estéril curiosidad», antes de introducir un breve balance de la publicación —«los 10 tomos impresos hasta el día rebosan de papeles llenos de la más útil variedad» (256)—, y reafirmar la solvencia de la operación —que «han sabido suplir generosamente los Socios con oblações voluntarias» (257)—.

En otro aspecto, difieren también las concepciones de la prensa entre Cerdán y Mata Linares: este último entiende, efectivamente, el periódico no solo como vector amplio de instrucción del público, sino también como lugar de debate. En este sentido, la temática elegida para su intervención en el papel —«si conviene que subsista la separación que hoy reina entre los indios y las demás clases de habitantes de la América» (257)— podría responder a una táctica de provocación destinada a fomentar las discusiones (Poupeney Hart, 2009: 172-173) y, en varios momentos de su exposición, interpela a los lectores (aunque sea brevemente) con la formulación de alternativas. Así, hablando de las diferencias de valor de la moneda entre España y América:

Esta diferencia es un cuarto problema que me parece digno de la observación de Vms. para examinar y explicar al Público *si es o no* útil así a la América como a la España, ya consideradas en sí solas, ya en sus mutuos respectos; *si* la diferencia está *o no* en su justa proporción con relación al actual sistema de las cosas; *si* el variarla produciría ventajas, *o* perjuicios al Comercio de la Metrópoli con su Colonia, *o* al contrario, y por último *si* convendría para el comercio interior de la misma América la mayor subdivisión del peso en reales. (265-266) (Subrayado nuestro)

Bien es cierto que la presentación de las problemáticas por el intendente no parece dejar mucho espacio para argumentaciones en contra de lo que propone y afirma con fuerza, como cuando declara, a propósito de la política comercial de la monarquía en América: «Que yo tengo razón lo prueban los efectos» (273). Sin embargo, es un llamado a los lectores, y la posibilidad de diálogo está obviamente en un horizonte muy cercano.

La presencia de los comentarios a la carta de Mata Linares responde por cierto a la práctica periodística ejemplificada, como ya dijimos, por el *Spectator*, donde «se recopilaban los hechos y cuestiones más comunes, analizándolas al mismo tiempo, y corrigiéndolas por medio de unos sabios apéndices, comentarios, reflexiones y notas» (VIII: 13). Lo que llama la atención, sin embargo, en el texto que nos ocupa, es la dimensión de la intervención editorial y la presencia de las notas en prácticamente cada página del texto publicado.

En la perspectiva defendida por Mata Linares, el público (el «mayor número de gentes») es el receptor de una relativamente nueva forma de comunicación, cuya función sería facilitar la comprensión de las diferentes facetas de las problemáticas abordadas (t. X: 255). Mientras los demás participantes en el proyecto del *Mercurio* lo interpretan no solo como medio de información sino como instrumento de educación de alcance general, el oidor no oculta su predilección por tratar más exclusivamente con un público selecto —«espíritus ambiciosos de una ilustración sólida» (256)—, movido por intereses académicos.

El tomo X editado por Cerdán concluye de manera paradigmática con el enfrentamiento entre dos concepciones de la sociedad peruana y del periodismo. Y, por lo tanto, del papel de cada redactor en la conformación de opiniones públicas. Concretamente, en el caso del oidor, las diferentes modalidades de su contribución en el papel revelan una predilección por estrategias editoriales autoritarias, como la selección de material en la que se otorga una preeminencia inaudita en el resto del periódico, o la adición de un impresionante paratexto (notas y apéndice), que intenta canalizar la lectura y sofocar lo que percibe como disidencia. Se manifiestan también de manera más explícita, en el tenor mismo de los comentarios, particularmente acerbos y tajantes, en cuanto a los problemas planteados por Mata Linares.

## **Final de un recorrido y conclusión**

La actuación del magistrado en Guatemala, donde llega a principios de 1795 en calidad de regente, confirma su desinterés por el objeto periodístico como espacio propicio para el debate público o, más seguramente, su percepción de la peligrosidad del medio para el orden imperante. Se encuentra, sin embargo, en

el istmo centroamericano, con una circunstancia muy análoga a la que conoció en Lima: la presencia de un pequeño, pero dinámico, círculo ilustrado, en el que interactúan representantes de diferentes sectores de actividad: académica, comercial, administrativa —laica, eclesiástica, militar.<sup>45</sup> En su centro, Jacobo de Villaurrutia, llegado un año antes que él a la región, y cuya «experiencia peninsular, junto con el conocimiento del país de los demás contertulios, unidos todos en el mismo afán reformista», propició el establecimiento de una sociedad económica (Luque Alcaide, 1962: 47). El juez criollo había colaborado antes en la publicación del *Correo de Madrid*,<sup>46</sup> y disponía de un ayudante de gran capacidad, Alejandro Ramírez. La ya existente *Gaceta de Guatemala* amplió así su programa para actuar como órgano de la asociación (1797). Se inspiraba explícitamente en el *Mercurio Peruano*, y se colocaba bajo la tutela, que esperaba benevolente, del regente.<sup>47</sup>

Lejos de aprovechar esta oportunidad de diálogo con el director de la Real Sociedad Económica de Guatemala, Villaurrutia, y con los demás miembros de la élite, social y económica, cercanos a la *Gaceta*, Cerdán adoptó más bien una postura hostil a su empresa. Sin que, por el momento, podamos confirmar su papel concreto en la supresión de la Sociedad en 1799, sí consta que hizo llegar repetidas representaciones a la Corona «para ceñir el Periódico a sus limitados sencillos objetos, sin entrometimiento atrevido a puntos de Estado, Gobierno, Comercio, o Legislacion» (AGI, Guatemala 515, n. 117, 1802).

A finales de 1804, Villaurrutia volvió a la Nueva España, su patria, donde continuaría sus actividades periodísticas, contribuyendo a la fundación y dirección inicial del *Diario de México* (1805-1812). Un poco antes (1802), Cerdán había conseguido una plaza de fiscal en el Consejo de Indias, pero no llegó a ocupar el puesto, habiendo fallecido en Vera Cruz, antes de su embarque para la corte (1803) (Barrientos Grandón, RAH). La *Gaceta* sobrevivió bajo su modali-

---

<sup>45</sup>A este grupo se une pronto José Rossi y Rubí, nombrado en 1796 alcalde mayor de Suchitepéquez, una provincia no considerablemente alejada de la capital.

<sup>46</sup>A diferencia de Ambrosio Cerdán, quien se implicó a cara descubierta en el *Mercurio*, la participación concreta de Villaurrutia tanto en el *Correo de Madrid* como, un poco más tarde, en la *Gaceta de Guatemala*, requiere un trabajo minucioso de comparación de textos. No parece haberle preocupado al primero el desajuste entre su estatuto como alto funcionario judicial en activo y una toma pública de la palabra.

<sup>47</sup>«El Editor tiene la satisfacción de hacer saber al Público, que se trata de establecer en Guatemala una asociación de literatos al modo de la que se juntó en Lima, con Real aprobación para la formación del *Mercurio Peruano*, obra bien conocida y estudiada, honor del Imperio de los Incas y de la literatura americana. – Un magistrado Ilustre, que fue Presidente de aquella Sociedad Académica, y uno de los que más se distinguieron en el *Mercurio*, dedicando sus tareas y sus lucubraciones filosóficas a la ilustración de este Reino, hará que el periódico de Guatemala merezca la misma atención de los sabios que el periódico del Perú» («Prospecto de ampliación»).

dad «literaria», análoga a la del *Mercurio*, hasta 1807, y como gaceta de noticias hasta 1816.

Varios aspectos de la personalidad discursiva de Ambrosio Cerdán resultan problemáticos para los lectores: la yuxtaposición de manifestaciones y declaraciones de integridad con la práctica reiterada del plagio, el monopolio abrumador de la palabra, la autopromoción constante, la deshumanización del indígena. Frente a las gacetas llamadas políticas, o noticiosas, la modalidad periodística que promueven desde su inicio los mercuristas, supone un concierto de voces. Si bien es cierto que intentó restringir esta dimensión plural el entonces oidor, no debemos olvidar que respondió directamente y con autoridad a una preocupación central de los fundadores del *Mercurio* por la escritura de la historia de la región. En el bisemanario limeño no se quedó en lo local ni en lo anecdótico. Brindó a la publicación tanto una meticulosidad ejemplar como una dimensión teórica y metodológica con la que enmarcar y garantizar la validez científica de lo expuesto, en una proporción inusitada en la prensa temprana.

## Bibliografía

- AGUESSEAU, Henri François d' (1759), *Œuvres de M. le Chancelier d'Aguesseau*, t. I, Paris, Libraires Associés.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (2017), «Apuntes sobre falsificación y plagio en la República literaria Española del siglo XVIII», *Arte Nuevo*, n.º 4, págs. 921-954.
- BALLESTEROS BERETTA, Antonio (1942), «Juan Bautista Muñoz: La *Historia del Nuevo Mundo*», *Revista de Indias*, n.º 3-4, págs. 589-660.
- BAQUÍJANO Y CARRILLO, José (1781). *Elogio del Excelentísimo Señor Don Agustín de Jauregui, y Aldecoa [...] pronunciado en el Recibimiento, que como a su Vice-patrón, le hizo la Real Universidad de San Marcos el día XVII de Agosto del año MDCCLXXX*. [Lima, s. i.]
- BARRIENTOS GRANDON, Javier (s. f.), «Ambrosio María Zerdán de Landa y Simón Pontero», *Historia Hispánica* (Real Academia de la Historia).
- (1992), «Las reformas de Carlos III y la Real Audiencia de Chile», *Revista de Derecho*, (Universidad Gabriela Mistral), VII: 2, págs. 23-46.
- (2001), *La Real Audiencia de Santiago de Chile (1605-1817). La institución y sus hombres*, Madrid, Fundación Tavera.
- BAS MARTÍN, Nicolás (2000), «Juan Bautista Muñoz (1745- 1799): un ilustrado valenciano, autor de la *Historia del Nuevo Mundo* y fundador del Archivo General de Indias», *Estudis: Revista de Historia Moderna*, n.º 26, págs. 245-262.

- BEAUCLAIR, Nicolas (2010), «La instrumentalización del Indio en el desarrollo de una identidad peruana patriótica: el caso del *Mercurio peruano* (1790-1795)», *Tinkuy. Boletín de investigación y debate*, n.º 14, págs. 35-55
- BLANCO MOZO, Juan Luis (s. f.), «Gaspar de Munibe y Tello», *Historia Hispánica* (Real Academia de la Historia).
- BURKHOLDER, Mark A. (1980), *Politics of a Colonial Career. José Baquijano and the Audiencia of Lima*, Wilmington, Scholarly Resources, 1990.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge (2001), *How to Write the History of the New World*, Stanford, Stanford University Press [reed. *Cómo escribir la historia del nuevo mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007].
- [CARRIÓ DE LA VANDERA, Alonso] CONCOLORCORVO, *El Lazarillo de ciegos caminantes*, Madrid, Editora Nacional, 1980.
- CERDÁN DE LANDA, Ambrosio (1782-1793), «Don Ambrosio Cerdán Pontero, Oidor de Lima. Relación circunstanciada de sus servicios», AGI, Indiferente General, 892.
- CERDÁN DE LANDA, Simón Pontero, Encalada, Recavarren, Pardo de Figueroa, Dionisio (1791), *Oratio pro instaurando annuatim, ut moris est, publico studiorum curriculo, habita in Regia Divi Marci Academia*, Lima, Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- CLÉMENT, Jean-Pierre (1979), *Índices del Mercurio Peruano, 1790-1795*, Lima, Instituto Nacional de Cultura.
- (1997), *El Mercurio Peruano. 1790-1795*. Vol. I: Estudio, Frankfurt / Madrid, Vervuert / Iberoamericana.
- (2014), «La “Société des rédacteurs” du *Mercurio Peruano* (1790-1795) ou les premiers pas du journalisme “professionnel”», *El Argonauta Español*, n.º 11.
- CONTRERAS, Remedios (1982), *Relación y documentos de gobierno del Virrey del Perú, Agustín de Jauregui y Aldecoa (1780-1784). Edición y estudio*, Madrid, CSIC, págs. 17-78.
- COVARRUBIAS, José de (1781), «El traductor», *Discursos pronunciados en el parlamento de París por Mr. De Aguesseau, canceller de Francia*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, págs. I-XIV.
- Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española reducido a un tomo* (1780), Madrid, Joaquín Ibarra.
- DOMERGUE, Lucienne (1981), *Tres calas en la censura dieciochesca (Cadalso, Rousseau, prensa)*, Toulouse, France-Ibérie Recherche.
- ESPINOSA QUIROGA, Hernán (1947), «La Academia de Leyes y práctica forense. Notas sobre su fundación, organización, funcionamiento y extinción», *Anales de la Universidad de Chile*, n.º 65-66, págs. 413-458.

- ESPINOZA RUIZ, Grover Antonio (1999). «La reforma de la educación superior en Lima: El caso de Real Convictorio de San Carlos», en Scarlett O'Phelan (comp.), *El Perú en el siglo XVIII: La Era Borbónica*, Lima, Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, págs. 205-244.
- ESTABLIER PÉREZ, Helena (2020). «De redes, pedagogía y autoridad femenina en la España de Fernando VI: el *Modo de enseñar, y estudiar las Bellas Letras de María Catalina de Caso (1755)*», *Cuadernos de Ilustración Y Romanticismo*, n.º 26, págs. 413-437.
- Gaceta de Guatemala* (1797-1807). Edición electrónica facsimilar, México, UAM Iztapalapa, 2022.
- GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles (2009), «Demanda de plazas en el Consejo de Indias. Méritos y servicios para la promoción en la carrera judicial», *Chronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n.º 35, págs. 311-331.
- GARCÍA GARROSA, María Jesús y Francisco Lafarga (2004), *El discurso sobre la traducción en la España del siglo XVIII: Estudio y antología*, Kassel, Reichenberger.
- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M. (2004), «Ambrosio Cerdán y Pontero. La Sociedad de Amantes del País y el *Mercurio Peruano*», *Boletín del Instituto Riva Agüero*, n.º 31, págs. 223-237.
- HERRERA CASADO, Antonio (1985), «La Universidad de Sigüenza», *Los escritos de Herrera Casado* (web).
- INCA GARCILASO DE LA VEGA (1984), *Comentarios reales*, México, Porrúa.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo (1974), *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- MAYORALGO Y LODO, José Miguel de (2016), «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808). Años 1766 a 1770». *Hidalguía*, n.º 64, págs. 797-846.
- MENDIBURU, Manuel de (1976), *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, t. II, Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, págs. 354-355.
- Mercurio Peruano* (1791-1795), Lima, Biblioteca Nacional del Perú, 1964.
- MORRIS, Charles (1971), *Writings on the General Theory of Signs*, The Hague-Paris, Mouton.
- MUÑOZ, Juan Bautista (1793), *Historia del Nuevo Mundo*, parte I, Madrid, Viuda de Ibarra.
- PERROMAT AUGUSTÍN, Kevin (2010), «El plagio en las literaturas hispánicas: historia, teoría y práctica», Paris, Université Paris-Sorbonne, Paris IV. Tesis.

- PIMENTEL, Juan (1998), *La física de la Monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)*, Aranjuez, Doce Calles.
- POUPENEY HART, Catherine (2009), «Hacia una cartografía ideológica de la Ilustración americana: los pliegues de la escritura en el *Mercurio peruano*», *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, n.º 70, págs. 165-182.
- (2010), «Entre gaceta y “espectador”: avatares de la prensa antigua en América Central», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 16, págs. 1-22.
- QUIROZ CHUECA, Francisco (2012), *De la patria a la nación. Historiografía peruana desde Garcilaso hasta la era del guano*, Lima, Fondo Editorial de la Asamblea Nacional de Rectores.
- QUIROZ CABAÑAS, Lleisen Homero (2016), «La razón ensombrecida: Ilustración y reformismo en el *Mercurio Peruano* (1790-1795)», Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tesis.
- RAMA, Ángel (1984), *La ciudad letrada*, Hanover, Ediciones del Norte.
- ROCA, Alberto C. (1998), «las academias teórico-prácticas de jurisprudencia en el siglo XIX», *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, n.º 10, págs. 717-752.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Margarita Eva (2003), «El criollismo limeño y la idea de nación en el Perú tardocolonial», *Araucaria*, n.º 9.
- (2012). «La Ilustración posible en la Lima setecentista: debates sobre el alcance de las luces en el mundo hispánico», en José Damião Rodrigues (coord.), *O Atlântico revolucionário. Circulação de ideias e de elites no final do antigo regime*, Ponte Delgada, CHAM, págs. 323-346.
- ROLLIN, Charles (1818), *Œuvres complètes de Charles Rollin. Traité des études*, t. I, Paris, Ledoux et Tenré.
- SAGREDO BAEZA, Rafael y José Ignacio González Leiva (2004), *La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español*, Santiago, Editorial Universitaria.
- SALADINO GARCÍA, Alberto (2008), «Historia y filosofía de las matemáticas en el nuevo mundo. Siglo XVIII. ¿Cómo hacer filosofía en América Latina con el desconocimiento de su historia?», *Mathesis*, n.º III: 31, págs. 189-204.
- SOLÓRZANO Y PEREIRA, Juan (1703), *Política indiana*, Amberes, Enrico y Cornelio Verdussen.
- SOUBEILLE, Georges (1982), «Le *Praedium rusticum* de Jacques Vanière, ou la fin d'une virgillienne», *Pallas*, n.º 29, pág. 79-97.
- TABOADA, Hernán (2023), «El prestigio de la historia y la Ilustración americana», *Cuyo. Anuario de filosofía argentina y americana*, n.º 41, págs. 85-122.

- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1788), *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, t. III, Madrid, Viuda de Ibarra.
- THOMAS, Antoine Léonard (1759), «Éloge de M. le Chancelier D'Aguesseau, qui a remporté le prix de l'Académie Française en 1760. Par M. Thomas, Professeur en l'Université de Paris, au Collège de Beauvais», en Henri François D'Aguesseau, *Œuvres de M. le Chancelier d'Aguesseau*, t. I, Paris, Libraires Associés, págs. CXIX-CXXXVIII.
- UNANUE, José Hipólito (1812), «Informe del D. D. Hipolito Unanue, Catedrático de Anatomía y Secretario de literatura de la Sociedad Académica de Amantes de Lima, sobre los varios establecimientos literarios hechos en esta capital, en el gobierno del Virey Frey D. Francisco Gil de Lemos» [Lima, 15 de octubre de 1794], en Guillermo del Río (comp.), *Monumentos literarios del Perú*, Lima, Imprenta de los Huérfanos.
- WARD, Bernardo (1779), *Proyecto económico*, Madrid, Joaquín Ibarra.